ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de noviembre de 2026 número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional número LO-805030974-E43-2026, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. 6

ESTADOS de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025 (cifras en pesos), del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026 y 2025 (cifras en pesos) y Estado de situación Financiera al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos), emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila. 7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 223/2026	No Contencioso de Adquisición por Prescripción	Javier Escobedo Lozano	(3ª Pub)	10
Exp. 338/2026	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Nava Puente	(2ª Pub)	10
Exp. 342/2026	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Ruiz Berlanga	(2ª Pub)	11

Exp. 354/2026	Sucesorio Testamentario	Virginia Arroyo Jaime	(2ª Pub)	11
Exp. 377/2026	Sucesorio Testamentario	Enrique González García	(2ª Pub)	11
Exp. 385/2026	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Nava Raudales	(2ª Pub)	11
Exp. 388/2026	Sucesorio Testamentario	Refugio Lucas Salinas Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 395/2026	Sucesorio Intestamentario	Julio César Ramírez Sifuentes	(2ª Pub)	12
Exp. 409/2026	Sucesorio Intestamentario	Marisol Rivera Ríos	(2ª Pub)	12
Exp. 413/2026	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Segovia Luna	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Gómez Santos	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Mario Bazaldua Saucedo	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Onesimo Gómez Hernández	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Angélica Hernández Contreras	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Ramos Contreras	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ramírez Ramírez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Salome Castillo Gloria	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Rocha Aguilar	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Hernández Posada y Bonifacio Castillo Medellin	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Andrea López Suarez	(2ª Pub)	16
Exp. 67/2026	Ordinario Civil	María Rodríguez viuda de Slater y Ludivina Rodríguez Valle	(3ª Pub)	17
Exp. 69/2024	Ordinario Civil	Alfonso Orta Castro	(3ª Pub)	17
Exp. 138/2026	Ordinario Civil	Banco de México representado por Financiamiento Azteca S.A. de C.V	(3ª Pub)	17
Exp. 171/2026	Ordinario Civil	Banco De Crédito y Servicio, Sociedad Anónima	(3ª Pub)	18
Exp. 206/1989 J2	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Alcantar Mata	(3ª Pub)	18
Exp. 433/2025	Ordinario Civil	Gustavo Machuca Rangel y René Antonio Allande Sánchez	(3ª Pub)	18
Exp. 11/2026	Ordinario Civil	Ricardo Gómez Ramírez	(2ª Pub)	18
Exp. 59/2023	Ordinario Civil	Víctor, Ramón, Tomasa, Jesús Manuel, Cristóbal y otro de apellidos Padilla Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 566/2026	Divorcio	Teresita de Jesús Navarro González	(2ª Pub)	19
Exp. 415/2026	Sucesorio Intestamentario	María Martha Hernández Jaramillo	(1ª Pub)	19
Exp. 419/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Oropeza Valero	(1ª Pub)	20
Exp. 462/2026	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Aurora Maria Del Refugio Cardona Barker y Jesús Humberto Rodríguez Ollervides	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alicia Nuñez Juarez	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Cazares Solís	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rivera García	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Cortez Cárdenas	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Mendez Dávila	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Uriel Cerda Moreno y Eulalia Jimenez Galvan	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Socorro García Baladez	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Eduardo Ramos Saucedo	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Lilia Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luciel West Prado	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Rocca Mercado	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Helia Ramírez Garza	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Costilla Loera	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Rito Pérez Lara	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00812/2026	Sucesorio Testamentario	Fernando Preciado Puente y Evangelina Estrada Chacón	(2ª Pub)	26
Exp. 894/2026	Sucesorio Intestamentario	Ángel Vázquez Sánchez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrés Hernández Esquivel	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Lugo Castellanos y Amparo García Pineda	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Muñoz Liñan y Gloria Elena Villanueva Gutiérrez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Enrique Moreno Iracheta	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Prado Montemayor	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ludivina Berlanga Acosta y Martin		

		Montelongo Espinoza	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lydia Sarahy Rangel Ibarra	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Coronado Vázquez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Cruz Martínez Lugo	(2ª Pub)	29
Exp. 262/2026	Sucesorio Intestamentario	Pedro Flores Hernández	(1ª Pub)	30
Exp. 00933/2026	Sucesorio Testamentario	Martin Juarez Gaitán	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Guerreo Menchaca	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Rodríguez Peralta	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Martínez Osoria y Florinda Montoya Mendoza	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Puente Espinoza	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Víctor Fernández Villarreal y Gloria Guadalupe Rodríguez Meza	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Reyes Arzola Cuellar	(1ª Pub)	32
Exp. 440/2026	Rectificación de Acta	Sabrina Dávila Torres	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 87/2026	Ordinario Civil	María Luisa Viuda de García, Rafaela Ruíz de Cárdenas y Otros	(3ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo García Romo	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Exiquia Barrera Díaz	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Flores Perales	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Rodríguez Zavala	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Justo Aguilar Mendoza y María Elena Pérez Palacios	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Ramírez Castro y Julia Rodríguez Miranda	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Gutiérrez Gutiérrez	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Aranda Escobedo y Josefa García Guerra	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Pérez Ruiz	(1ª Pub)	37
Exp. 751/2026	Rectificación de Acta	Jorge Alberto Falcón Peña	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 516/2026	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Medina y Escamilla	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Ríos Flores y Catalina Domínguez Reyes	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcos Gustavo Valdes Kusior	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lili Ortiz Zertuche	(2ª Pub)	38
Exp. 106/2025	Sucesorio Intestamentario	Alma Alicia Rodríguez Carrillo	(2ª Pub)	39
Exp. 224/2024	Declaración Especial de Ausencia	Hugo Francisco Nieto Salazar	(1ª Pub)	39
Exp. 179/2026	Sucesorio Intestamentario	Armando Franco Vielma y Petra Balderas García	(1ª Pub)	40
Exp. 419/2026	Sucesorio Testamentario	Jesús Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 481/2025	Sucesorio Testamentario	Raúl Muzquiz González	(1ª Pub)	40
Exp. 568/2026	Sucesorio Intestamentario	Milca Rodríguez Arguijo y Daniel Morales Espinoza	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcos Alfredo de Luna Aguirre	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 391/2024	Ordinario Civil	María del Rosario Mijares de Sánchez y Florencio Sánchez	(3ª Pub)	42
Exp. 767/2025	Usucapión	Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V	(3ª Pub)	42
Exp. 510/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ortiz Díaz	(3ª Pub)	42
Exp. 321/2026	Divorcio	Norma Alicia Elizondo Huerta	(2ª Pub)	43
Exp. 346/2024	Ordinario Civil	Ricardo Zamarripa Martínez	(2ª Pub)	43
Exp. 517/2023	Ordinario Civil	Raúl Rodríguez Pérez, María del Carmen Rodríguez Lomelí y Otros	(2ª Pub)	44
Exp. 582/2025	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Entar Tadeo	(2ª Pub)	44
Exp. 78/2026	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Rentería García	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 568/2026	Declaración Especial De Ausencia	Carlos Ernesto Sánchez Vázquez	(3ª Pub)	45

Exp. 362/2026	Sucesorio Intestamentario	Lidia Daza Rojas	(2ª Pub)	45
Exp. 451/2026	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Martínez Rosales	(2ª Pub)	45
Exp. 466/2026	Sucesorio Intestamentario	José Basilio Canales Castañeda	(2ª Pub)	46
Exp. 505/2026	Sucesorio Intestamentario	Florencio Herrera Valverde	(2ª Pub)	46
Exp. 560/2026	Sucesorio Intestamentario	Esther Avalos Hernández	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Gómez Gutiérrez	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Rizo Gómez	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ismael Valdez Castillo	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Estrada Banda	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Ruíz Alvarado	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Oviedo Castro y Bertha Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Baez Badillo	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Yolanda Flores Gámez	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo Alaniz Mireles	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Emilio Gaytan Echeverria	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Lozano Mena	(2ª Pub)	51
Exp. 14/2014	Especial Hipotecario	José Carlos Alonso De La Torre y Laura Margarita Estrada Attolini De Alonso	(2ª Pub)	51
Exp. 127/2005	Especial Hipotecario	Lucero Iveeth Martínez Favela	(2ª Pub)	52
Exp. 280/2017	Especial Hipotecario	Milagros López Almeida	(2ª Pub)	52
Exp. 290/2025	Ordinario Civil	Irma Del Rosario Castro Ávila y Hugo Armando Isaias Morales	(3ª Pub)	53
Exp. 366/2026	Divorcio	Ricardo Pérez Vayan	(3ª Pub)	53
Exp. 29/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital	(2ª Pub)	54
Exp. 296/2025	Especial Hipotecario	Carlos Tomas Martos González	(2ª Pub)	54
Exp. 732/2025	Pasaporte y Tramite de visa	Abraham Guijarro Medina	(2ª Pub)	55
Exp. 360/2026	Sucesorio Intestamentario	Bernardina Tavares Ramos	(1ª Pub)	56
Exp. 00368/2026	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Grijalva Vielmas	(1ª Pub)	56
Exp. 374/2026	Sucesorio Intestamentario	José Mauro Centeno Ríos	(1ª Pub)	56
Exp. 375/2026	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ernesto Román Ortiz	(1ª Pub)	57
Exp. 383/2026	Sucesorio Testamentario	Vicente Antonio Albeniz Ramírezz	(1ª Pub)	57
Exp. 386/2026	Sucesorio Intestamentario	María Vázquez Coronado y Román Ortíz Álvarez	(1ª Pub)	57
Exp. 475/2026	Sucesorio Intestamentario	Gloria Barragán Cazares	(1ª Pub)	58
Exp. 503/2023	Sucesorio Intestamentario	José Adame Reyes	(1ª Pub)	58
Exp. 506/2026	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Ontiveros Salas	(1ª Pub)	59
Exp. 508/2015	Especial Hipotecario	Oscar Gaona Garza y Andrea Tejeda García	(1ª Pub)	59
Exp. 510/2026	Sucesorio Testamentario	Juan Andres Castañeda Hernandez	(1ª Pub)	59
Exp. 565/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Juarez Ramirez	(1ª Pub)	60
Exp. 737/2018	Especial Hipotecario	Enrique Alberto Viesca Pamanes	(1ª Pub)	60
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Elizabeth Gomez Rojas	(1ª Pub)	61
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Alfonso Serrano Olguín y Martha Odilia Gómez Castañeda	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio	José Fidencio Canales Hernandez	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Martínez Medina	(1ª Pub)	62
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Moreno Castro	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Galván Guerrero	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Ríos Martínez	(1ª Pub)	63
Exp. 217/2024	Ordinario Civil	Ma. De Los Angeles Valdez De Guerrero	(1ª Pub)	63
Exp. 374/2025	Especial Hipotecario	Ricardo Aaron Vélez Ramírez	(1ª Pub)	64
Exp. 787/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Manuel Vaquera Guzmán	(1ª Pub)	65
Exp. 523/2024	Ordinario Civil	Maria Cristina Rodriguez viuda De Ortega	(1ª Pub)	65

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 573/2026	Sucesorio Intestamentario	Juanita Montemayor Chairez	(2ª Pub)	66
Exp. 453/2026	Sucesorio Testamentario	Raúl Sifuentes Ugalde y Alejandrina Guerrero Romo	(2ª Pub)	67
Exp. 486/2026	Sucesorio Intestamentario	José Isabel García Cisneros	(1ª Pub)	67
Exp. 614/2026	Sucesorio Intestamentario	María López Hernández	(1ª Pub)	67
Exp. 628/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martin Montemayor Cornejo	(1ª Pub)	68
Exp. 649/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Menchaca Ramírez	(1ª Pub)	68
Exp. 610/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Gerado Alanis Vara	(1ª Pub)	68

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 299/2026	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Segovia Reséndiz	(2ª Pub)	68
Exp. 97/2026	Usucapión	Aleida Eliana Ramos Salas	(2ª Pub)	69
Exp. 200/2026	Usucapión	Mayela Elizabeth Guajardo Salsido	(2ª Pub)	69
Exp. 215/2026	Usucapión	Rosa Angélica Calamaco García	(2ª Pub)	69
Exp. 318/2026	Usucapión	José Martín Cano Ibarra	(2ª Pub)	70
Exp. 116/2026	Ordinario Civil	Porfirio de la Rosa Pecina	(3ª Pub)	70
Exp. 118/2026	Ordinario Civil	J. Asención de la Rosa Pecina	(3ª Pub)	71
Exp. 210/2025	Sucesorio Intestamentario	José Luis Aguilar Muñiz	(1ª Pub)	71
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Tovias Osoria	(1ª Pub)	71

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LO-805030974-E43-2026 AGSALFIN 043/26 que tiene por objeto la contratación de obra correspondiente al "PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PREFABRICADO CON CAPACIDAD DE 15,000 M3 PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (TERRACERÍAS, PLATAFORMA, LÍNEAS, TANQUE) PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA",** de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
$ 3,565.00	13-noviembre-2026 Hasta las 14:00 horas	13-noviembre-2026 09:00 horas	13-noviembre-2026 13:30 horas	20-noviembre-2026 11:00 horas	02-diciembre-2026 13:00 horas.

Partida	Descripción
1	- Construcción de tanque prefabricado con capacidad de 15,000 m3 para el almacenamiento y distribución de agua potable.

- La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica de Aguas de Saltillo en la dirección **https://www.aguasdesaltillo.com**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 06 al 13 de noviembre del 2026, en las siguientes direcciones electrónicas: **ajimenez@aguasdesaltillo.com**, **jrobledo@aguasdesaltillo.com**, **plopez@aguasdesaltillo.com**.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- **Visita al sitio de realización de los trabajos** será el día 13 de noviembre del 2026 a las 09:00 horas teniendo como punto de partida las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280 en Saltillo Coahuila.
- La visita al sitio de realización de los trabajos, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo, **se realizarán de manera presencial**, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones puedan notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- **La Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día 13 de noviembre del 2026 a las 13:30 horas en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. **Será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones** ya sea enviando las preguntas de forma anticipada al acto vía correo electrónico o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones.
- **El Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** será el día 20 de noviembre del 2026 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante ubicadas en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- **El fallo** se dará a conocer el día 02 de diciembre del 2026 a las 13:00 horas en las oficinas de la convocante ubicada en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La procedencia de los recursos es: Recursos Propios provenientes del crédito (financiamiento) obtenido por la Convocante, destinado a proyectos de inversión pública productiva.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago: serán en día jueves una vez transcurridos treinta (30) días naturales contados a partir de la entrega de la o las facturas aprobadas generadas bajo el procedimiento de estimaciones de trabajos ejecutados y avance de obra, siendo recibidas las facturas en la Gerencia de Administración y Finanzas de Aguas de Saltillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta (técnica– económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Municipal de Saltillo bajo el carácter Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- Se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 06 de noviembre del 2026

ING. IVÁN JOSÉ VICENTE GARCÍA
GERENTE DE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Rúbrica

*AJ/JR/PL

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila
Estado de Actividades
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**27,033,062.55**	**19,959,825.63**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	27,033,062.55	19,959,825.63
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**204,805,254.00**	**230,657,379.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	204,805,254.00	230,657,379.00
Otros Ingresos y Beneficios	**1,152,897.78**	**425,689.33**
Ingresos Financieros	656,852.81	421,409.33
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	496,044.97	4,280.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**232,991,214.33**	**251,042,893.96**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**180,150,694.55**	**172,595,948.42**
Servicios Personales	152,779,499.99	148,608,609.93
Materiales y Suministros	5,088,392.44	3,104,456.36
Servicios Generales	22,282,802.12	20,882,882.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**198,480.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	198,480.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**180,349,174.55**	**172,595,948.42**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**52,642,039.78**	**78,446,945.54**

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
Directora General CECyTEC-EMSaD

(RÚBRICA)

L.D. y C.P. Gabriela López Villarreal
Directora de Administración Integral y Asuntos Jurídicos

(RÚBRICA)

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026 y 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**78,622,166.71**	**64,883,910.61**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	78,622,166.71	64,883,910.61
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**605,271,001.00**	**635,578,735.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	605,271,001.00	635,578,735.00
Otros Ingresos y Beneficios	**2,348,106.46**	**1,116,209.96**
Ingresos Financieros	1,760,452.16	1,092,121.97
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	587,654.30	24,087.99
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**686,241,274.17**	**701,578,855.57**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**516,359,468.41**	**507,522,045.95**
Servicios Personales	428,709,728.97	432,198,249.21
Materiales y Suministros	11,153,865.83	7,769,729.52
Servicios Generales	76,495,873.61	67,554,067.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**209,680.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	209,680.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**516,569,148.41**	**507,522,045.95**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**169,672,125.76**	**194,056,809.62**

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
Directora General CECyTEC-EMSaD

{RÚBRICA}

L.D. y C.P. Gabriela López Villarreal
Directora de Administración Integral y Asuntos Jurídicos

{RÚBRICA}

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	166,787,024.37	96,489,245.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,768,515.59	111,969,236.37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	155,081,678.67	120,728,635.91	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	524,534.75	528,443.30	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	322,393,237.79	217,746,324.95			
			Total de Pasivos Circulantes	39,768,515.59	111,969,236.37
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,100,826,619.75	1,157,639,661.33	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	10,425,137.78	10,425,137.78
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	163,812,837.10	159,868,927.92	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,375,002.44	2,375,002.44	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-62,607,631.65	-62,607,631.65	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	588,499.78	588,499.78	Total de Pasivos No Circulantes	13,710,398.78	13,710,398.78
Total de Activos No Circulantes	1,248,969,100.66	1,301,838,233.06	Total del Pasivo	53,478,914.37	125,679,635.15
Total del Activo	1,571,362,338.45	1,519,584,558.01	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	13,155,402.36	58,818,560.58
			Aportaciones	2,529,030.56	48,192,188.78
			Donaciones de Capital	10,626,371.80	10,626,371.80
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,504,728,021.72	1,335,086,362.28
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	169,672,125.76	172,958,857.42
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,379,251,337.41	1,206,323,173.99
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-44,195,441.45	-44,195,669.13
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,517,883,424.08	1,393,904,922.86
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,571,362,338.45	1,519,584,558.01

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
Directora General CECyTEC-EMSaD

(RÚBRICA)

L.D. y C.P. Gabriela López Villarreal
Directora de Administración Integral y Asuntos Jurídicos

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **223/2026,** relativo al Procedimiento **No Contencioso de Adquisición por Prescripción,** promovido por **JAVIER ESCOBEDO LOZANO** el cual recae sobre el inmueble identificado como: lote de terreno identificado como fracción 1 del Rancho El Carrizal, ubicado al norte de Saltillo, Coahuila, en la inmediación de la Carretera Saltillo-Monterrey (actualmente Blvd. Venustiano Carranza), Km 8.5, al norte de la Gasolinera el Campestre; inmueble que tiene una superficie total de 11,965.30 (once mil novecientos sesenta y cinco punto treinta) metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur: iniciando del punto 1 al 2 (uno al dos): en 27.46 (veintisiete punto cuarenta y seis) metros colinda con proyecto vial; del punto 2 al 3 (dos al tres): en 19.36 (diecinueve punto treinta y seis) metros colinda con camino a General Motors (antes proyecto vial); del punto 3 al punto 4 (tres al cuatro): en 134.00 (ciento treinta y cuatro) metros y colinda con camino a General Motors (antes afectación vial). Al Poniente: del punto 4 al 5 (cuatro al cinco): 88.22 (ochenta y ocho puntos veintidós) metros y colinda con Carretera Monterrey- Saltillo (actualmente Blvd. Venustiano Carranza). Al Norte: del punto 5 al 6 (cinco al seis): en 20.85 (veinte puntos ochenta y cinco) metros colinda con Arroyo "Los Cárdenas"; del punto 6 al 7 (seis al siete): en 45.74 (cuarenta y cinco puntos setenta y cuatro) metros colinda con Arroyo "Los Cárdenas": del punto 7 al 8 (siete al ocho): en 148.83 (ciento cuarenta y ocho puntos ochenta y tres) metros colinda con Arroyo "Los Cárdenas". Al Oriente: del punto 8 al 1 (ocho al uno) para completar el cierre del polígono: en 37.19 (treinta y siete puntos diecinueve) metros y colinda con Carretera Saltillo Monterrey (actualmente Blvd. Venustiano Carranza). Dicho inmueble cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 1							
LADO		RUMBO		DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV					Y	X
					1	2,821,978.836	302,787.874
1	2	N 49°02'24.50"	W	27.46	2	2,821,996.837	302,767.138
2	3	N 35°25'21.44"	W	19.36	3	2,822,012.613	302,755.916
3	4	N 54°27'24.24"	W	134.00	4	2,822,090.510	302,646.884
4	5	N 16°20'22.51"	E	88.22	5	2,822,175.164	302,671.702
5	6	S 63°46'41.84"	E	20.85	6	2,822,165.952	302,690.406
6	7	S 43°21'57.81"	E	45.74	7	2,822,132.697	302,721.816
7	8	S 34°56'30.93"	E	148.83	8	2,822,010.696	302,807.058
8	1	S 31°03'14.32"	W	37.19	1	2,821,978.836	302,787.874

La Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701, del Código Procesal Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta, con citación del promovente, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
LICENCIADA ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 9, 23 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **338/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosendo Nava Puente,** promovido por María del Carmen Nava Posada, Cristo de Jesús y Ma. de los Ángeles de apellidos Nava Contreras, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Lic. Oscar David Benavides López
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **342/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Beatriz Ruiz Berlanga,** promovido por Juan Antonio Bustos Gómez y Fátima Monserrat Bustos Ruiz, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado parar ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Lic. Oscar David Benavides López
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **354/2026,** relativo al juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Virginia Arroyo Jaime también conocida como Virginia Arroyo Jayme y Virginia Arroyo de Sánchez** promovido por Norma Leticia Sánchez Arroyo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA María MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las diez horas Con treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a Su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2026
C.SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **377/2026**, relativo al juicio **juicio sucesorio especial testamentario** a bienes de **Enrique González García**, denunciado por Evangelina Rivera Rodríguez y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día ocho de enero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **385/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes **MARIA CRISTINA NAVA RAUDALES**, denunciado LAURA CRISTINA MARTIENZ NAVA la C. Licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2026

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **388/2026,** el cual es relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario,** a bienes de **REFUGIO LUCAS SALINAS RODRIGUEZ**; en los términos del escrito que se provee, denunciado por JORGE REFUGIO SALINAS LARA; la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publicar edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo que se informa que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos; Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2026.
LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **395/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Julio César Ramírez Sifuentes,** denunciado por Bertha Alicia Puente Urbina, en lo personal y en representación de sus menores hijos C.E. Y R.G. de apellidos R.P., el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día seis de enero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 08 de Octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **409/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **MARISOL RIVERA RIOS,** la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, ordeno con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ dias, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 DE OCTUBRE de 2026.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado EDWIN ALEJANDRO HERNANDEZ GAMEZ
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **413/2026** relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **MARÍA DE JESÚS SEGOVIA LUNA también conocida como MA. DE JESÚS SEGOVIA REYES** denunciado por SILVIA, MARCIAL, MARÍA DEL CARMEN, CIRILO, JUANA MARÍA, MARÍA DE LOS ANGELES y MARÍA VICTORIA todos de apellidos REYES SEGOVIA, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convenien, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 DE OCTUBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARÍA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que mediante solicitud de fecha viernes (31) treinta y uno del mes de julio del año 2026, se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **BERTHA GOMEZ SANTOS,** trámite solicitado por el señor SERGIO BERMAN GOMEZ, en el carácter de Único y Universal Heredero y primero Albacea Testamentario, esto en razón del Testamento otorgado por el autor de la sucesión, consignado en la Escritura Publica número (850) ochocientos cincuenta, de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (2008) dos mil ocho, pasada ante la Fe del Licenciado José Antonio Juaristi Alemán, Titular de la Notaria Pública Número (26) veintiséis en ejercicio en el Distrito Notarial de CD. Frontera, Coahuila, persona que justifica el fallecimiento de la autora de la Sucesión Testamentaria con acta de defunción que exhibe. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EL DIA JUEVES (26) VEINTISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, A LAS (12:00) DOCE HORAS.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que mediante solicitud de fecha 31 de Julio de 2026, se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **HECTOR MARIO BAZALDUA SAUCEDO,** trámite solicitado por el señor HECTOR MARIO BAZALDUA MEDINA y la señora IRMA ROXANA SAUCEDO MORALES, en el carácter de presuntos Herederos, persona que justifica el fallecimiento del autor de la Sucesión Intestamentaria con acta de defunción que exhibe. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EL DIA JUEVES (26) VEINTISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, A LAS (11:00) ONCE HORAS.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que mediante solicitud de fecha 03 de septiembre de 2026, se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ONESIMO GOMEZ HERNANDEZ,** trámite solicitado por los señores LAURA ESPERANZA, ALFREDO, MARGARITA, MINERVA, GILBERTO, CARLOS todos de apellidos GOMEZ FLORES, en el carácter de presunto Heredero, persona que justifica el fallecimiento del autor de la Sucesión Intestamentaria con acta de defunción que exhibe. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EL DIA JUEVES (26) VEINTISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, A LAS (10:00) DIEZ HORAS.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. DEMIÁN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 127.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo Demian Enrique Maldonado Pámanes, Notario 127 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, en Calle Cartagena # 1105, Col. Cumbres, C.P. 25270, Satillo, Coahuila, hago saber que mediante Acta 43 del 12 de Octubre de 2026, ante mi compareció MARIO ALBERTO MORALES CONTRERAS, ALMA LETICIA MORALES CONTRERAS, FRANCISCA VERENICE HERNANDEZ GIL, MELISSA ABIGAIL HERNANDEZ URIBE y ERICK DE JESUS HERNANDEZ URIBE a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes de **MARIA ANGELICA HERNANDEZ CONTRERAS**.
Solicitamos se realicen 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.
La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo respetando la disposición testamentaria se designa al Albacea a MARIO ALBERTO MORALES CONTRERAS quien protestará su aceptación a mencionado cargo.
Las personas que se crean con Derecho a Heredar deberán a acudir al domicilio de esta Notaría para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Lunes 16 de Noviembre de 2026 a las 12:00 horas. DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. MAURO GARCÍA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
SALTILLO, COAHUILA.

EL C. LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ, Titular de la Notaría Pública número ciento cuarenta y tres [143] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha NUEVE [09] de Octubre del presente año de dos mil veintiséis [2026], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del C. **PORFIRIO RAMOS CONTRERAS,** denunciado por la señora YOLANDA SANDOVAL VARGAS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, con domicilio en casa marcada con el número 848 [ochocientos cuarenta y ocho] de la calle Nueva, en la Colonia San Ramón, en Saltillo, Coahuila, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los CC. YOLANDA SANDOVAL VARGAS, PORFIRIO IVAN RAMOS SANDOVAL Y JORGE ADAN RAMOS SANDOVAL como Cónyuge Supérstite e hijos del Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con el autor de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del autor de esta Sucesión Testamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS [11.30] DEL DIA MARTES VEINTICUATRO [24] DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS [2026], para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.

LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. MAURO GARCÍA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ, Titular de la Notaría Pública número ciento cuarenta y tres [143] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha QUINCE [15] de Septiembre del presente año de dos mil veintiséis [2026], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del C. **RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ,** denunciado por el C RODOLFO ISRAEL RAMIREZ COLLADO, en su carácter de HEREDERO y ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, con domicilio en Calle Juan Castro, número 150, de la Colonia Ampliación 26 de Marzo, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los CC. RODOLFO ISRAEL RAMIREZ COLLADO, ABRAHAM ELI RAMIREZ COLLADO, REBECA NOHEMI RAMIREZ COLLADO, KAREN YADIRA RAMIREZ GARCIA, LILIAM BETSABE RAMIREZ GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO LILIAN BETSABE RAMIREZ GARCIA y a la señora MA. DE JESUS FARIAS GALVAN como hijos y pareja del Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con el autor de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del autor de esta Sucesión Testamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS [10:30] DEL DIA VIERNES TRECE [13] DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS [2026] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.DOY FE.

LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:
Con fecha veinticinco (25) de Agosto del dos mil veintiséis (2026), los C.C. ELVA, MARINA, OLGA, MARTHA ALICIA, ROSALBA, SANDRA GUADALUPE y MANUEL de apellidos CASTILLO RODRIGUEZ; y por la estirpe del C. ALVARO CASTILLO RODRIGUEZ sus Hijos los C.C. SANTA ELENA, VANESSA YANETH, FRANCISCO JAVIER y CASSANDRA GUADALUPE de apellidos CASTILLO CABELLO, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **J. SALOME CASTILLO GLORIA**, quien falleció el día 23 de Marzo del 2021.
Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor J. SALOME CASTILLO GLORIA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Octubre de 2026.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:
Con fecha dieciocho (18) de Agosto del dos mil veintiséis (2026), las C.C. JULIA, JUANA MARIA, JOSEFINA y MARIA ANTONIA de apellidos GARCIA ROCHA, en su carácter de presuntas Herederas, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite

Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Madre la Señora **MA. DEL CARMEN ROCHA AGUILAR, también conocida como MARIA DEL CARMEN ROCHA AGUILAR,** quien falleció el día 19 de Diciembre del 2008.
Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MA. DEL CARMEN ROCHA AGUILAR, también conocida como MARIA DEL CARMEN ROCHA AGUILAR, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Octubre de 2026.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.
HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de septiembre del año 2026, compareció ante la suscrita Notaria, los C. Benito, María Félix, María Rebeca, Elvia, Homero, María Dolores y Gregoria de apellidos Castillo Hernández, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **AURELIA HERNANDEZ POSADA y BONIFACIO CASTILLO MEDELLIN**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de AURELIA HERNANDEZ POSADA y BONIFACIO CASTILLO MEDELLIN, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.
Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 9 de octubre del 2026
LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la C**. MARIA ANDREA LOPEZ SUAREZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANDREA LOPEZ).** EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (18:00) dieciocho horas del día de hoy viernes (14) catorce de agosto de (2026) dos mil veintiséis ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. MARIA ANDREA LOPEZ SUAREZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANDREA LOPEZ), en el que comparecen los C.C. ANSELMO OLAIZ ROBLES, MARIA DE LA LUZ OLAIS LOPEZ, J. GUADALUPE OLAIZ LOPEZ, JOSE FRANCISCO OLAIZ LOPEZ, MARTIN OLAIZ LOPEZ, GERARDO OLAIZ LOPEZ, FRANCISCA OLAIS LOPEZ Y JUANA OLAIS LOPEZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del autora de la sucesión, con domicilio convencional en la Calle Olmos Manzana 4 Lote 15 de la Colonia Mesa de Lourdes de esta Ciudad. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PUBLICO No. 85
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **67/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** en contra de **María Rodríguez Viuda de Slater y Ludivina Rodríguez Valle** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerles saber que dentro del Juicio que se relata, se les está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **69/2024,** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RENE ELIAS RODRIGUEZ CHARUA en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE **ALFONSO ORTA CASTRO** por conducto de su albacea Alfonso Alberto Orta Canales, la persona moral denominada PROVEEDORA AGRICOLA Y GANADERA DE SALTILLO, S.A., por conducto de su representante legal y al REGISTRO PUBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, la C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PROVEEDORA AGRICOLA Y GANADERA DE SALTILLO S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de Julio de 2026
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **138/2026,** el Juicio **Ordinario Civil,** promovido por Anastacia Ramírez Torres, en contra de **Banco de México representado por Financiamiento Azteca S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Banco de México representado por Financiamiento Azteca S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a diecinueve de octubre del 2026 .
Licenciado Arturo Fraustro López.
Secretario del Juzgado Quinto de Primera Instancia en
Materia Civil con Especialización Hipotecaria,
con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **171/2026,** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL,** promovido por IRMA LOPEZ GUTIERREZ en contra de **BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA,** por conducto de quien legalmente la represente y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, la C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2026
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **206/1989 J2,** Juicio **Sucesorio Intestamentario**, promovido por **LORENZO ALCANTAR MATA;** conforme a lo dispuesto por los artículos 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se decreta el emplazamiento por edictos de JOSÉ, YSABEL, YLDEFONSA, CATALINA, RUFINA, DOLORES MARTÍN Y CELESTINA DE APELLIDOS MATA ROCHA: ISIDRO, ABRHAM, VICTORIA, ÁNGELA Y ANTONIO MATA; MARÍA DEL REFUGIO DOMINGUEZ, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos… Notifíquese..."

Saltillo, Coahuila, a 22 de Octubre de 2026
Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia
Familiar Especializado en Adopciones del Estado de Coahuila.
Licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **433/2025,** relativo al juicio **ordinario civil,** promovido por María del Socorro Flores Siller y Jesús Alejandro Flores Siller, en contra de **Gustavo Machuca Rangel y René Antonio Allande Sánchez,** se ordenó publicar edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber a Gustavo Machuca Rángel, que es demandado en la vía ordinaria civil or los conceptos precisados en la demanda, y que deberá comparecer dentro del término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida de que, en caso de no hacerlo, será declarada en rebeldía, con los efectos legales previstos en el artículo 406 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Ricardo Gómez Ramírez

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando bajo el expediente número **11/2026** un Juicio **Ordinario Civil,** promovido por Blanca Martínez Amaro en contra de **Ricardo Gómez Ramírez** por lo que se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 21 de octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **59/2023,** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL,** promovido por YOLANDA VAZQUEZ RAMOS en contra de **VICTOR, RAMON, TOMASA, JESUS MANUEL, CRISTOBAL y MARIA CONCEPCION de apellidos PADILLA MARTINEZ,** asi como a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, la C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a TOMASA PADILLA MARTINEZ , por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2026
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **566/2026,** relativo a Juicio De **Divorcio** promovido por JOSE DE JESUS ELIZALDE ORTIZ, en contra de **TERESITA DE JESUS NAVARRO GONZALEZ** se ordenó el edicto.En consecuencia, por las razones expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de la imposibilidad para llevar el emplazamiento, conforme a lo dispuesto por los artículo 2, 7, 19, fracción Il y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se autoriza el emplazamiento de TERESITA DE JESUS NAVARRO GONZALEZ por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces en tres días, en el Periódico Oficial del estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la Demandada TERESITA DE JESUS NAVARRO GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de divorcio para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido o en su caso, presente contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2026.
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. MARCO ANTONIO MALACARA PATINO
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **415/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Martha Hernández Jaramillo,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que los denunciantes son: Margarito, José Luis y Sergio Enrique de apellidos Hernández Jaramillo. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **419/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Oropeza Valero también conocido como Francisco Javier Oropeza** denunciado por María Hernández Escobedo en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Rodrigo Oropeza Hernández, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día veinticinco de enero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 28 de octubre de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **462/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **AURORA MARIA DEL REFUGIO CARDONA BARKER**, así como Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JESUS HUMBERTO RODRIGUEZ OLLERVIDES** denunciado por AURORA MARIA DEL REFUGIO, CARLOS INOCENCIO, JESUS HUMBERTO, ANA LAURA y DANIEL GERARDO todos de apellidos RODRIGUEZ CARDONA Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 DE OCTUBRE DE 2026.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado EDWIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÁMEZ.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 127.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo Demian Enrique Maldonado Pámanes, Notario 127 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, en Calle Cartagena # 1105, Col. Cumbres, C.P. 25270, Satillo, Coahuila, hago saber que mediante Acta 48 del 29 de Octubre de 2026, ante mi comparecieron JOSE ENCARNACION RAMIREZ TORRES y ARTURO RAMIREZ NUÑEZ, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes de **ALICIA NUÑEZ JUAREZ.**
Solicitamos se realicen 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

Los comparecientes, reconociéndose su calidad de presunto Albacea y Heredero, respectivamente, así mismo respetando la disposición testamentaria se designa al Albacea a JOSE ENCARNACION RAMIREZ TORRES quien protestará su aceptación a mencionado cargo.

Las personas que se crean con Derecho a Heredar deberán a acudir al domicilio de esta Notaría para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes 27 de Noviembre de 2026 a las 10:00 horas. DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el Acta fuera de Protocolo, relativa al Procedimiento **Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **FRANCISCO CAZARES SOLIS;** llevada a cabo ante mil ALFONSO GARCIA RENDON notario público en este distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, titular de la notaría pública número 40, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para la celebración de la audiencia señalada a las (17:00) diecisiete horas con del día siguiente a la última publicación de edictos en el portal electrónico y en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 27 de octubre de 2026
NOTARIA NÚMERO 40.
Lic. ALFONSO GARCIA RENDON
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. MARGARITA DEL BOSQUE DE LEON A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS RIVERA GARCIA.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUJUS, A LOS C. C. MARGARITA DEL BOSQUE DE LEON, JUANA CLAUDIA, JOSE LUIS, RAUL ORLANDO LAS (03) TRES PERSONAS ANTERIORES DE APELLIDOS RIVERA DEL BOSQUE; ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. MARGARITA DEL BOSQUE DE LEON, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN COLONIA FUNDADORES, NÚMERO 544, DE LA CALLE JUAN NAVARRO, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 6 y 17 Nov

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 107.
SALTILLO, COAHUILA.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente:

AVISO NOTARIAL

El 18 de agosto de 2026 en la notaria a mi cargo me fue solicitado por SILVIA LLANAS ACOSTA en calidad de cónyuge y presunta heredera, la apertura del Juicio **Sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes de **FELIPE CORTEZ CARDENAS también conocido como FELIPE CORTEZ CARDENAZ** quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 30 de agosto del 2020, procedimiento radicado bajo el número de expediente N107-03/2026.
Siendo designado Albacea de la sucesión SILVIA LLANAS ACOSTA
La Junta de Herederos se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2026 a las 16:30 horas.

ATENTAMENTE:
RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE 2026.
LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 107 DEL DISTRITO NOTARIAL
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 107.
SALTILLO, COAHUILA.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente:

AVISO NOTARIAL

El 10 de marzo de 2026 en la notaria a mi cargo me fue solicitado por DOLORES LETICIA ROSAS GONZALEZ en calidad de cónyuge y presunta heredera, la apertura del Juicio **Sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes de **FRANCISCO JAVIER MENDEZ DAVILA** quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 27 de octubre del 2025, procedimiento radicado bajo el número de expediente N107-02/2026.
Siendo designado Albacea de la sucesión DOLORES LETICIA ROSAS GONZALEZ
La Junta de Herederos se llevará a cabo el 01 de diciembre de 2026 a las 16:30 horas.

ATENTAMENTE:
RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE 2026.
LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 107 DEL DISTRITO NOTARIAL
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 107.
SALTILLO, COAHUILA.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente:

AVISO NOTARIAL

El 14 de agosto de 2026 en la notaria a mi cargo me fue solicitado por MIGUEL ANGEL CERDA JIMENEZ en calidad de hijo y presunto heredero, la apertura del Juicio **Sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes de **JOSE URIEL CERDA MORENO también conocido como JOSE CERDA MORENO** quien falleció en la Ciudad de Santa Clara, California, Estados Unidos de Norteamérica el 26 de abril del 2011 **y EULALIA JIMENEZ GALVAN** finada el 03 de diciembre de 1997, procedimiento radicado bajo el número de expediente N107-05/2026.
Siendo designado Albacea de la sucesión MIGUEL ANGEL CERDA JIMENEZ
La Junta de Herederos se llevará a cabo el 03 de diciembre de 2026 a las 16:30 horas.

ATENTAMENTE:
RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE 2026.
LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 107 DEL DISTRITO NOTARIAL
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que mediante solicitud de fecha viernes (30) treinta del mes de octubre del año (2026) dos mil veintiseis, se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA BALADEZ,** trámite solicitado por la señora MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GARCÍA, en el carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Testamentario, esto en razón del Testamento otorgado por la autora de la sucesión, consignado en la Escritura Publica número 158 (ciento cincuenta y ocho), de fecha 17 (diecisiete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), pasada ante la fe de la Licenciada Elisa María Lara Lucio, Titular de la Notaría Pública Número 25 (veinticinco), en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila., persona que justifica el fallecimiento de la autora de la Sucesión Testamentaria con acta de defunción que exhibe. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EL DIA VIERNES (27) VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, A LAS (10:00) DIEZ HORAS

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Rogelio Eduardo Ramos Saucedo,** quien falleció el día primero (09) de junio del año dos veintiséis (2026); promovido las C. C. Graciela Hernández Rodríguez, Ana Sofia, Fátima Paola y Andrea Elizabeth de apellidos Ramos Hernández, en virtud de su comparecencia como conyugue supérstite e hijas del "De Cujus" y presuntas herederas de dicha Sucesión, quienes proponen a la C. Graciela Hernández Rodríguez como albacea, quien tiene su domicilio en calle Nueva Galicia número dos mil ciento treinta y cinco (2135) de la colonia Urdiñola en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. MAURO GARCÍA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 143.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ, Titular de la Notaría Pública número ciento cuarenta y tres [143] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha catorce [14] de Octubre del presente año de dos mil veintiséis [2026], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **BLANCA LILIA RODRIGUEZ SANCHEZ,** denunciado por el señor RICARDO LUIS GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, con domicilio en casa marcada con el número 761 [setecientos sesenta y uno], de la calle Andrés Osuna, en la Colonia Los Maestros, de esta Población, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los CC. BLANCA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ, LILIA MAYELA GONZALEZ RODRIGUEZ, RICARDO AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ como Cónyuge Supérstite e hijos del Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con el autor de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del autor de esta Sucesión Testamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS [10.30] DEL DIA JUEVES DIEZ [10] DE DICIEMBRE DE

DOS MIL VEINTISEIS [2026], para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles. DOY FE.

LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. MAURO GARCÍA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 143.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ, Titular de la Notaría Pública número ciento cuarenta y tres [143] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha dieciséis [16] de Octubre del presente año de dos mil veintiséis [2026], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **LUCIEL WEST PRADO,** denunciado por La C. MARIANA OLIVERA WEST, en su carácter de HEREDERA y ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, con domicilio en la Calle Rue de Saint Jean, número 72, C.P. 1201, en la Ciudad de Ginebra, Suiza y de paso por esta ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los CC. a los C. C. MARIANA OLIVERA WEST Y MERLIN KEN COCHRAN WEST como hijos de la Cujus , para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con la autora de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la autora de esta Sucesión Testamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS [10.30] DEL DIA VIERNES ONCE [11] DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS [2026], para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles. DOY FE.

LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DAVID ROCCA MERCADO,** ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:30 horas del día 24 de Noviembre del 2026, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea en el recinto de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 28 de octubre de 2026
LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO 28
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA

SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2026, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS NORMA DELIA, CATALINA, LAURA ELVIA, TODAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ RAMIREZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA HELIA RAMIREZ GARZA TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA ELIA RAMIREZ GARZA** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS Y ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU MADRE LAS SEÑORAS NORMA DELIA, CATALINA, LAURA ELVIA, TODAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ RAMIREZ; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. LAURA ELVIA RODRIGUEZ RAMIREZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PASEO DEL MAR, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (207) DOSCIENTOS SIETE, DEL RESIDENCIAL SAN PATRICIO, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 6 y 17 Nov

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:
Con fecha quince (15) de Octubre del dos mil veintiséis (2026), los C.C. VIRGINIA, JOSE LUIS y JESUCITA de apellidos COSTILLA LOERA, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Hermana la C. **ESPERANZA COSTILLA LOERA,** quien falleció el día 15 de Febrero del 2005.
Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la C. ESPERANZA COSTILLA LOERA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Octubre de 2026
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:
Con fecha primero (01) de Octubre del dos mil veintiséis (2026), la Señora MA. DEL CARMEN GALLEGOS CARREON, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta Heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el Señor **JOSE RITO PEREZ LARA,** quien falleció el día 22 de Octubre del 2009.
Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSE RITO PEREZ LARA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesono respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Octubre de 2026.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó ante esta autoridad Yudit Preciado Estrada, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **Fernando Preciado Puente y Evangelina Estrada Chacón**, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el expediente número **00812/2026,** señalando fecha para la junta de herederos a las diez horas del día seis de noviembre del año en curso.
SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de octubre 2026.
La Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Asalia Vianey Hernandez Interial

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **894/2026,** relativo al juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Ángel Vázquez Sánchez,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de octubre de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto Ángel Vázquez Sánchez, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presunto heredero Leticia Josefina Sánchez Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de Gloria Anahí Sánchez Zapata.

Monclova, Coahuila, 08 de octubre de 2026
Secretaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 07 (SIETE) DE OCTUBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL c. **ANDRES HERNANDEZ ESQUIVEL,** A RUEGO DE LA C. OLGA ALICIA RIVERA OYUELA, Y LOS C.C. EL C. JOSE ANDRES HERNANDEZ RIVERA, LA C. ZULEMA HERNANDEZ RIVERA,LA C. LORENA HERNANDEZ RIVERA ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LES CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y PROPONEN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA A LA C. OLGA ALICIA RIVERA OYUELA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.
Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.
MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2026.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 07 (SIETE) DE OCTUBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), EL PROCEDIMIENTO I**NTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **GILBERTO LUGO CASTELLANOS Y AMPARO GARCIA PINEDA,** A RUEGO DE LOS C.C. NESTOR JAVIER, ADRIANA NOHEMI, MONICA LIZBETH Y NALLELY ALEJANDRA, todos de apellidos LUGO GARCIA, HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LES CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y PROPONEN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA A LA C. ADRIANA NOHEMI LUGO GARCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.
Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2026.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza, titular de la Notaría Pública número treinta y tres, informa:
Que con fecha 02 de septiembre de 2026, Compareció ante mi: LA C. GLORIA ELENA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLANUEVA, a solicitar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** ante esta Notaria, a bienes de LOS C.C. **JOSE ARMANDO MUÑOZ LIÑAN Y GLORIA ELENA VILLANUEVA GUTIERREZ,** acaecidos el día 28 de agosto de 1994 y el día 14 de diciembre de 1952 respectivamente, en la ciudad de Monclova, Coahuila; me muestran las actas de nacimiento, con lo que justifican su calidad de herederos y se reconocen sus derechos hereditarios.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracciones II Y III del código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 02 de septiembre de 2026.
ATENTAMENTE.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza, titular de la Notaría Pública número treinta y tres, informa:
Que con fecha 16 de junio de 2026, Comparecieron ante mí: LA C. MARIA CANDELARIA LARA GUERRERO Y LAS C.C. TANYA BERENICE Y NARDA ALEJANDRA AMBAS DE APELLIDOS MORENO LARA, a solicitar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** ante esta Notaria, a bienes del C. **JOSE ENRIQUE MORENO IRACHETA,** acaecido el día 30 de septiembre de 2021, en la ciudad de Monclova, Coahuila; me muestran las actas correspondientes, con lo que justifican su calidad de herederos y se reconocen sus derechos hereditarios.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracciones II Y III del código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 08 de octubre de 2026.
ATENTAMENTE.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza, titular de la Notaria Pública número treinta y tres, informa:
Que con fecha 05 de junio de 2026, Comparecieron ante mí: LA C. IRMA PEREZ JIMENEZ Y LOS C.C. JOSE LUIS Y MARIA JOSE DE APELLIDOS PRADO PEREZ, a solicitar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** ante esta Notaria, a bienes del C. **JOSE LUIS PRADO MONTEMAYOR,** acaecido el día 10 de septiembre de 2012, en la ciudad de Monclova, Coahuila; me muestran las actas correspondientes, con lo que justifican su calidad de herederos y se reconocen sus derechos hereditarios.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracciones II Y III del código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 05 de junio de 2026.
ATENTAMENTE.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza, titular de la Notaría Pública número treinta y tres, informa:
Que con fecha 25 de marzo de 2026, Comparecieron ante mi: LOS C.C. PATRICIA GUADALUPE, VICTOR JAIME, MARTIN, SERGIO CESAR E IRASEMA YASMIN, todos de apellidos MONTELONGO BERLANGA, a solicitar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** ante esta Notaria, a bienes de los C.C. **LUDIVINA BERLANGA ACOSTA Y MARTIN MONTELONGO ESPINOZA,** acaecidos el día 07 de septiembre de 2015 y el día 06 de julio de 2022 respectivamente, en la ciudad de Monclova, Coahuila; me muestran las actas de nacimiento, con lo que justifican su calidad de herederos y se reconocen sus derechos hereditarios.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracciones II Y III del código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico oficial del estado.
Monclova, Coahuila a 25 de marzo de 2026.
ATENTAMENTE.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA **LYDIA SARAHY RANGEL IBARRA** PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO RANGEL IBARRA,COMO DESCENDIENTE ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA , ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE, DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 22 de septiembre del año 2026, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LA C. ROSA MARÍA ROCHA HERNÁNDEZ y los C.C. SAN JUANITA YUDITH, GILBERTO Y CHRISTIAN de apellidos CORONADO ROCHA a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **GILBERTO CORONADO VÁZQUEZ** quien falleció el día 1 del mes de marzo del año 2025. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a la C. ROSA MARÍA ROCHA HERNÁNDEZ.
El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39
Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 2 de octubre del 2026, en la Notaria a mi cargo, comparece LAS C.C. ANABEL MARTÍNEZ SEGURA, ARACELI MARTÍNEZ SEGURA Y YANETH MARTÍNEZ SEGURA, ESTA ULTIMA, ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ARLENE MARTÍNEZ SEGURA Y MARICELA MARTÍNEZ SEGURA, en su carácter de hijas del señor MARTIN CRUZ MARTÍNEZ LUGO, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **MARTIN CRUZ MARTÍNEZ LUGO,** falleció en la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila, el día 7 (siete) del mes de Marzo del año 2020 (dos mil veinte) y que para tal efecto exhibe el acta de defunción debidamente certificada, expedida en la Oficialía seis del Registro Civil, del Municipio de Frontera, del Estado de Coahuila, registrada en el Libro número 6 (seis), Acta número 36 (treinta y seis), de fecha 18 (dieciocho) del mes de marzo del año 2020 (dos mil veinte. Se designó voluntariamente como Albacea provisional a la C. ANABEL MARTÍNEZ SEGURA

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **262/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Flores Hernández,** denunciado por Juanita Magdalena Carreón Flores en lo personal y como apoderada general para pleitos y cobranzas de Berta Alicia Flores Hernández, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, lo siguiente:
"Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."
Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Juanita Magdalena Carreón Flores en lo personal y como apoderada general para pleitos y cobranzas de Berta Alicia Flores Hernández, en carácter de heredera colateral.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 29 de Octubre de 2026.
Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
Licenciado Juan Carlos Mancha Martínez
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00094/2026

E D I C T O

Mediante escrito recibido el 05 de Octubre del 2026, se presentó el C. FIDENCIO JUAREZ RUIZ, a denunciar la Sucesión Testamentaria de **MARTIN JUAREZ GAITAN,** quien falleció el día 27 de Octubre del 2019, en Monclova, Coahuila, radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **00933/2026.**
Manifiesta el denunciante que él y ESTAFANA, BENITO, MARIA DEL CARMEN, BERTHA, A DE JESUS y FELIPE MARTIN de apellidos JUAREZ RUIZ, son los únicos presuntos hereders que le sobreviven a MARTIN JUAREZ GAITAN, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila a 27 de Octubre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (26) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc num. 201 norte zona centro de esta ciudad.
HAGO CONSTAR: que en fecha (09) nueve del mes de (junio) del año (2016) Dos mil veintiséis, comparecieron ante el suscrito Notario los C. c. MARÍA DEL ROSARIO CASTELLANOS GUERRERO, HUGO ABELARDO CASTELLANOS GUERRERO, MARÍA TEREZA CASTELLANOS GUERRERO Y JOSÉ ARTURO CASTELLANOS GUERRERO, a denunciar la **sucesión**

extrajudicial intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO GUERREO MENCHACA;** mismas que comparecieron en su carácter de albacea y únicos y universales herederos, así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el oficio No. SEFIN/025/2026, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 02 de enero de 2026, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; lo anterior de conformidad con los dispuesto por el articulo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. –

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del código procesal civil vigente en la entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026, suscrito por el secretario de Finanzas Lic. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila, 04 DE JULIO DE 2026

"NOTARIO NO. 26" **"LA COMISIÓN"**

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN **ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**

NOTARIO NO. 26 **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 6 y 24 Nov

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día de hoy 26 de Octubre de 2026, inicia Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MARCELINO RODRIGUEZ PERALTA,** a ruego los C.C. JUANITA ISABEL RODRIGUEZ IBARRA, JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA, ARGELIA RODRIGUEZ IBARRA, MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ IBARRA, MARCELINO RODRIGUEZ IBARRA, ROSA ELENA RODRIGUEZ IBARRA, YESSICA RODRIGUEZ SANDOVAL, CARMEN ELENA RODRIGUEZ SANDOVAL Y NATALY RODRIGUEZ SANDOVAL, también conocida como NATALI RODRIGUEZ SANDOVAL hijos y nietas respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en la Notaría ubicada en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre de 2026.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
Notario Público Número 32.
Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ARTURO MARTINEZ OSORIA Y FLORINDA MONTOYA MENDOZA,** PROMOVIDO POR LA SEÑORA FLOR AZUCENA MARTINEZ MONTOYA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE OCTUBRE DE 2026.
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE PUENTE ESPINOZA,** DENUNCIADO POR LOS SEÑORES NORMA ALICIA BARBOZA HERNANDEZ Y JOSE ROBERTO PUENTE BARBOZA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2026.
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE VICTOR FERNANDEZ VILLARREAL Y GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ MEZA** PROMOVIDO POR LOS SEÑORES GLORIA LILIANA FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBERTO ISRRAEL FERNANDEZ RODRIGUEZ Y VICTOR MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGUN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 10 de Octubre de 2026, comparecieron ante mí, los C. C. PEDRO SILVA ALVARADO, ROGELIO, MIGUEL ANGEL y SERGIO ENRIQUE, todos de apellidos SILVA ARZOLA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos, así como BRAYAM ULISES GARZA SILVA, en su carácter de nieto y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposa, madre y abuela señora **MARIA REYES ARZOLA CUELLAR,** quien falleció el 23 de Junio de 2000, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en el Municipio de Monclova, Coahuila. En esta diligencia, se propone para el cargo de Albacea a el compareciente, el señor PEDRO SILVA ALVARADO, para el cargo de Albacea, aceptando dicho cargo y manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, en favor de los C. C. PEDRO SILVA ALVARADO, ROGELIO, MIGUEL ANGEL y SERGIO ENRIQUE, todos de apellidos SILVA ARZOLA y BRAYAM ULISES GARZA SILVA, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **Sabrina Dávila Torres,** a demandar al Oficial Séptimo Del Registro Civil De Monclova, Coahuila, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de acta** de Defunción, expediente número **440/2026,** ya que refiere, que en el acta de Defunción, número de acta 94, foja 94, tomo 1, libro 6, de fecha de registro 12 de Mayo de 2020, levantada ante la Oficial Séptimo Del Registro Civil De Monclova, Coahuila, se asentó por error en el apartado Estado Civil, "Se Ignora", siendo lo correcto, Casado.

Lo anterior se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

Monclova, Coahuila, a 11 de agosto del 2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficial Séptimo Del Registro Civil De Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 6 Nov

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

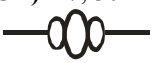
E D I C T O

EL Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, en el expediente número **87/2026,** formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión promovido por los CC. JUAN ALBERTO CÁRDENAS RUÍZ y MARÍA LUISA CÁRDENAS RUÍZ en contra de los **CC. MARÍA LUISA VIUDA DE GARCÍA; RAFAELA RUÍZ DE CÁRDENAS; MARÍA RUIZ DEL BOSQUE; BENJAMÍN RUÍZ CORONA, PORFIRIO RUÍZ CORONA; JESÚS RUÍZ CORONA; ANTONIO RUÍZ CORONA; JOSÉ RUÍZ CORONA y JUAN RUÍZ CORONA,** ordenó se publiquen edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndole sabe que, tienen TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndoles de que, en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo dicha demanda.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov



LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora CONCEPCION ANDRADE REYNA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Sin Nombre Número 112 Barrio Agujita, en la Villa de Agujita, Municipio de Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecido esposo **ARNULFO GARCIA ROMO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 09 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

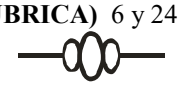


LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor HUMBERTO ROBLEDO MORENO, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Avenida Libertad 256 Sur Colonia Sarabia, Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecida esposa **EXIQUIA BARRERA DIAZ,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 17 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov



LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA ISABEL MONTELONGO CARDONA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Avenida Libertad 248 Sur Colonia Sarabia, Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su

fallecido esposo **FRANCISCO FLORES PERALES,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 18 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov



LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ ZAVALA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Av. Niños Héroes Número 754 Norte Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecido hermano **FEDERICO RODRIGUEZ ZAVALA,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 10 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

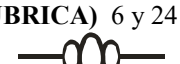


LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. YOLANDA AGUILAR PEREZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle 20 de Noviembre Número 500 Colonia Nueva, en la Villa de Agujita, Municipio de Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus fallecidos padres **JUSTO AGUILAR MENDOZA Y MARIA ELENA PEREZ PALACIOS,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 16 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov



LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ARGELIA RAMIREZ RODRIGUEZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Lamadrid Número 1259 Oriente Colonia Sarabia, Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus fallecidos padres **JOAQUIN RAMIREZ CASTRO Y JULIA RODRIGUEZ MIRANDA,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 14 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora FRANCISCA HELIDA AGUIRRE GUTIERREZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Privada España Número 1678 Ampliación Kiosco, Saltillo, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecida madre **JUANA GUTIERREZ GUTIERREZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 14:00 hrs. del día 09 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor EULALIO ARANDA GARCIA, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Sin Nombre Número 320 Colonia El Mirador, en la Villa de Agujita, Municipio de Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus fallecidos padres **LORENZO ARANDA ESCOBEDO Y JOSEFA GARCIA GUERRA,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 11 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora YOLANDA GARCIA FLORES, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Avenida Héroes Número 474 Norte Colonia Sarabia, Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecido esposo **PEDRO PEREZ RUIZ,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 15 de Diciembre del presente año 2026 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Octubre del 2026
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció **Jorge Alberto Falcón Peña**, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, en el expediente **751/2026**, a demandar al Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público adscrito, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta número 564, libro 1, de fecha de registro veintitrés de agosto del año de 1957, relativa al acta de nacimiento de Jorge Alberto Falcón Peña, en lo que dice nombre de la madre: Dora Elia Peña nacionalidad mexicana; debiendo ser lo correcto: Delia Alicia Peña Fernández-nacionalidad norteamericana.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx además en un lugar visible de la Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila,

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2026
Licenciado Emmanuel Treviño Leyva
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 6 Nov

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Piedras Negras, Coahuila a 28 de septiembre 2026.

Juicio Sucesorio Testamentario
a bienes de María de la Luz Medina y Escamilla
Expediente no. 516/2026

Que mediante auto del veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se tuvo a Javier, Mauricio, Gustavo Adolfo, Edgar y Gersayn, todos de apellidos Estrada Medina denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María de la Luz Medina y Escamilla**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que María de la Luz Medina y Escamilla, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Ciudad de México, quien falleció el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, en Piedras Negras, Coahuila, a los 88 años de edad, estado civil viuda, padres Diego Medina y Ernestina y Escamilla.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente
Lic. Ángel Iván Moreno Robles.
EI Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron los C.C. GUADALUPE, ROGELIO y JUANITA todos ellos de apellidos RIOS DOMINGUEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **BENITO RIOS FLORES Y CATALINA DOMINGUEZ REYES.** Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 04 de octubre de 2026.
LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparece la C. SYLVIA ARIZPE CHIO y los C.C. SYLVIA MASSIEL Y MARCOS GUSTAVO TODOS DE APELLIDOS VALDEZ ARIZPE, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCOS GUSTAVO VALDES KUSIOR.** Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de septiembre de 2026.
LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi compareció La C. ADRIANA LILI RAMON ORTIZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **LILI ORTIZ ZERTUCHE.** Publíquese el

presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 08 de octubrebre de 2026.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

Notificación a: Antonio Cazares Rodríguez.
Domicilio ignorado.
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alma Alicia Rodríguez Carrillo.
Expediente 106/2025.

Que mediante escrito de 07 de marzo de 2025, ocurrió ante este Juzgado Juan Gabriel Rodríguez Carrillo, en su carácter de descendiente directo en primer grado de la autora de la sucesión, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alma Alicia Rodríguez Carrillo, y por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veintiséis, se ordenó por este Juzgado llamar a juicio a Antonio Cazares Rodríguez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a fin de que comparezca al local de éste Juzgado a las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiséis, a una junta para que en ella justifique su derecho a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso; asimismo para que exhiba el documento que acredite el parentesco o lazo con la autora de la sucesión; lo que se le notifica, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle si así lo considera, debiendo justificar dichos derechos y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos; además deberá designar abogado o licenciado en derecho que lo asista en el juicio, con el apercibimiento de que, en caso de no hacer tal designación, éste Juzgado le nombrará uno que lo represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de defensores de oficio de la localidad. La notificación y citación quedarán legalmente efectuadas a partir de la última publicación del presente edicto. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, en relación con los artículos 1080 y 1084 fracción I, 1085, 1086, 1087, 1088 y 1090 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e
Piedras Negras, Coahuila, a 16 de octubre de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad.
Lic. María Esther Hernández Franco.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.
EXP. 224/2024.

La licenciada MONICA LEE PEREZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Región Norte 1, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia** en Favor de HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR, dentro del expediente número 224/2024 manifestando: Que la señora MARIA GUADALUPE ARELLANO URESTI, se presentó a denunciar la desaparición de su esposo **HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR,** ya que manifiesta que el día 23 de mayo del año 2006, su esposo salió de su domicilio aproximadamente a las seis treinta de la tarde ya que se dirigía al taller mecánico que es propiedad de su hijo Hugo Francisco Nieto Arellano, que dicho taller está ubicado en carretera a Guerrero número 109 que cuando se salió de la casa lo hzo a bordo de su camioneta la cual es Pick Up Dodge Ram 1500 color gris de dos puertas, con vidrios polarizados, placas EP77556 del Estado de Coahuila y número de serie 1B7HC16Y1SS122029 que trae un golpe en la parte trasera de la caja en el lado izquierdo y también le falta la manija de la puerta del lado derecho del copiloto, llevo a un cliente al taller de su hijo donde fueron a dejar el carro del cliente y los dos juntos el cliente y su espos Hugo se regresaron a la colonia Presidentes a borde de la camioneta de su esposo, aproximadamente a las siete cuarenta y cinco de la noche, su esposo dejo al cliente en su domicilio en la colonia presidentes a una cuadra y media de su domicilio pero su esposo ya no regreso a su domicilio. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés

jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.
(RÚBRICA) 6, 13 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: ARMANDO FRANCO VIELMA Y PETRA BALDERAS GARCÍA.
EXPEDIENTE No. 179/2026.

Que mediante escrito presentado en fecha 16 de abril de 2026, promovieron ante este Juzgado Jesús, Pedro, Reyes y Armando, de apellidos Franco Balderas, denunciando en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores autores de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Armando Franco Vielma, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 7 de abril de 1993, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil casado, padres José Franco y Altagracia Vielma; y por otra parte Petra Balderas García, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 20 de Mayo de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 82 años de edad, estado civil viuda, padres José Balderas y Florencia García. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de Abril de 2026.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.
Licenciada María Esther Hernández Franco
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE: JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ.
EXPEDIENTE No. 419/2026.

Que mediante escrito presentado el 15 de septiembre de 2026, ocurrió ante este Juzgado José Alonso Pérez Martínez, denunciando en su carácter de heredero testamentario e hijo pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión a bienes de Jesús Pérez Rodríguez; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad de Morelos, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 23 de Agosto de 2022, en la ciudad de Allende, Coahuila, a los 84 años de edad, estado civil a la fecha de defunción casado, cónyuge Gloria Martínez Galván, padres Alfonso Pérez y Severina Rodríguez Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de septiembre de 2026.

La secretaria del juzgado primero de primera instancia en materia civil
del distrito judicial de Río Grande, con residencia en esta Ciudad.
Licenciada Alexa Bereniz Ponce Galván
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE: RAÚL MUZQUIZ GONZÁLEZ.

EXPEDIENTE 481/2025

Que mediante escrito de 30 de septiembre de 2025, ocurrieron ante este Juzgado Leonor Muñoz Jiménez de Muzquiz, Nora del Carmen, Jerónimo, Jazel y Raúl todos de apellidos Muzquiz Muñoz, denunciando el Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Raúl Muzquiz González**, la primera en su carácter de conyugue supérstite y los demás en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en linea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en eI portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Raúl Muzquiz González, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 11 de abril de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 92 años de edad, Padres Jerónimo Muzquiz López y Maurilia González, cónyuge Leonor Muñoz Jiménez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de noviembre de 2025.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,
con residencia en esta ciudad.
Lic. María Esther Hernandez Franco.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2026.

Expediente 568/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
Milca Rodríguez Arguijo y Daniel Morales Espinoza.

Que mediante auto del veintiséis de octubre de dos mil veintiséis, se tuvo a Abigail, José Fat, Eunice, Natanael, Josué Abián, Otoniel, Mardiel, Myriam, Daniel, Jehú y Berenice, de apellidos Morales Rodríguez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Milca Rodríguez Arguijo y Daniel Morales Espinoza**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Milca Rodríguez Arguijo, era de nacionalidad Mexicana, casada, quien falleció el 20 de junio de 2015 en Piedras Negras, Coahuila, a los 69 años de edad, padres Juan Rodríguez Hernández y Soledad Arguijo Sánchez; y Daniel Morales Espinoza, era de nacionalidad Mexicana, viudo, quien falleció el 22 de enero de 2016 en Piedras Negras, Coahuila, a los 76 años de edad, padres Julián Morales y Catalina Espinoza.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ángel Iván Moreno Robles.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mí comparecieron los C.C. DENISE SANDOVAL GARCÍA, ANDREA DE LUNA SANDOVAL, MARCIAL ALEJANDRO DE LUNA SANDOVAL y MARIA DANIELA DE LUNA SANDOVAL en su carácter de posibles Únicos y Universales Herederos, así como el C. JORGE LUIS DE LUNA AGUIRRE en su carácter como Albacea designado por los comparecientes, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCOS ALFREDO DE LUNA AGUIRRE,** cónyuge, padre y hermano de los comparecientes. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio sito en el Despacho marcado con el número (603) seiscientos tres en la avenida Emilio Carranza de esta Ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LÍNEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 26 de Octubre de 2026.

LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE
RFC: CATE890410QXA
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N Florencio Sánchez y María del Rosario Mijares de Sánchez

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **391/2024,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por Jesús Hernández Solís y María Cristina Ibarra Mijares, en contra de **María del Rosario Mijares de Sánchez, Florencio Sánchez** e Instituto Registral y Catastral de Ciudad Acuña, Coahuila, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Florencio Sánchez y María del Rosario Mijares de Sánchez , se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre del 2026
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **767/2025,** relativo al juicio **Usucapión no Contenciosa** promovido por Ma. Guadalupe Jaimes Ruiz en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre del 2026
Secretaria de Acuerdo Y trámite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N Elma Margarita Ortiz Acosta.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **510/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Ortiz Díaz,** promovido

por Magdalena Moreno Esquivel, Ángel Adrián y Roberto Carlos ambos de apellidos Ortiz Moreno, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada de Elma Margarita Ortiz Acosta, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2026
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

CD. ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2026

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ IGNACIO VILLARREAL CASTAÑEDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO** EN CONTRA DE **NORMA ALICIA ELIZONDO HUERTA,** QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **321/2026;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACIÉNDOLE SABER A LA REFERIDA PARTE DEMANDADA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE (15) QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 221 FRACCIÓN II 221 BIS Y 221 BIS 1 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO. NOTIFIQUESE.

ATENTAMENTE
LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. Ricardo Zamarripa Martínez

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **346/2024** relativo al Juicio **Ordinaria Civil** sobre (Terminación de Contrato de Comodato) promovido por Aracely Patiño Martínez en contra de **Ricardo Zamarripa Martínez** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Ricardo Zamarripa Martínez se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de octubre del 2026
Secretaria de Acuerdo Y tramite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. Pedro Rodríguez Pérez

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **517/2023,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Interdicto de Recuperar la Posesión), promovido por Guadalupe Rodríguez Vallejo, en su carácter de Albacea Definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Juan Manuel Rodríguez Pérez, en contra de **Raúl y Pedro de apellidos Rodríguez Pérez, y María del Carmen y Raúl Emilio de apellidos Rodríguez Lomelí; Javier Pérez Dena y Rosa Velia Pérez Padilla** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Pedro Rodríguez Pérez se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de octubre del 2026
Secretaria de Acuerdo Y tramite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N Eduardo Entar Tadeo

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **582/2025,** relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido María Cliofas Nuncio Hernández, en contra de Eduardo Entar Tadeo y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada **Eduardo Entar Tadeo,** se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de octubre del 2026
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del **78/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Maria Guadalupe Renteria Garcia** promovido por Verónica Sánchez Rentería, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado. en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
Atentamente
Acuña, Coahuila de Zaragoza a 26 de octubre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, KAREN LUCERO MENDEZ SANTOS por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de dar sebista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el expediente **568/2026** relativo PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** correspondiente a **CARLOS ERNESTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ** mediante edictos que se mandarán publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto a CARLOS ERNESTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a los (10) diez días del mes de agosto de (2026) dos mil veintiséis.
LICENCIADA JIMENA DE SANTIAGO ESTAVILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 20, 27 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
169/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LIDIA DAZA ROJAS** el cual fue denunciado por JUAN CARLOS RAMOS SOTO, CARLOS ALFONSO y EDGAR ALBERTO de apellidos RAMOS DAZA, bajo el expediente número **362/2026**, procedimiento donde se dictó proveído de fecha cinco de octubre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de octubre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **451/2026** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROSALES** quien fallecio el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, denunciado por MARIA LETICIA MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ALEJANDRO y ANA LAURA ambos de apellidos MARTINEZ MARTINEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos.
Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2026

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **466/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE BASILIO CANALES CASTAÑEDA,** quien falleció el día 11 de julio del 2023 en esta ciudad, denunciado por ALEJANDRA DE LA CRUZ MERAZ, JOSE SANTIAGO CANALES DE LA CRUZ, JASMIN GABRIELA CANALES DE LA CRUZ y ELIZABETH CANALES DE LA CRUZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de octubre del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **505/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FLORENCIO HERRERA VALVERDE,** quien falleció el día 27 de abril del 2026 en esta ciudad, denunciado por SILVIA FLORES DE LA CRUZ, FRANCISCO, MARIA DEL SOCORRO y XOCHITL estos ultimo de apellidos HERRERA FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

NÚMERO 210/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció OLGA LETICIA, RAMIRO, MARIA ESTHER JUAN, LUIS EDUARDO Y ROBERTO CLEMENTE, en su carácter de HIJOS DE LOS DE CUJUS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ESTHER AVALOS HERNANDEZ Y/O ESTHER AVALOS DE ESTRADA Y/O ESTTER AVALOS DE ESTRADA Y/O LEONOR ESTHER AVALOS DE ESTRADA Y RAMIRO ESTRADA VELOZ,** bajo el expediente número **560/2026,** con fecha 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 71, de fecha 24 de septiembre de 2026, ha comparecido ante Mí: La señora BLANCA ESTELA TORRES GARCIA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO GOMEZ GUTIERREZ,** quien falleció en esta ciudad el día 30 de abril de 2026, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 653, de fecha 11 de agosto del año 2017, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Gómez Hernández, Notario Público Número 12 con ejercicio en el Distrito de Torreón, Coahuila. En dicho testamento nombra como Única y Universal Heredera, así como Albacea a la señora BLANCA ESTELA TORRES GARCIA, quien manifiesta su aceptación de la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE

LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov



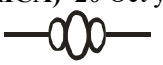
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO RIZO REYES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **EZEQUIEL RIZO GOMEZ;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:30 (QUINCE) HORAS TREINTA MINUTOS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSE ISMAEL VALDEZ ACOSTA, JUAN CARLOS VALDEZ ACOSTA Y SARA ACOSTA SARABIA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ISMAEL VALDEZ CASTILLO;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI

CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MA. DEL SOCORRO ESTRADA SANCHEZ, JOSE DE JESUS ESTRADA ESTRADA Y CLAUDIA ESTRADA ESTRADA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE MARIA ESTRADA BANDA;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:30 (QUINCE) HORAS TREINTA MINUTOS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ RUÍZ Y ROSA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA ELENA RUÍZ ALVARADO:** EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS (15:00) QUINCE HORAS CON, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2026.

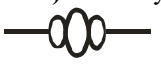
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO No. 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 14 (CATORCE) DE ABRIL DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JUANA OVIEDO HERNÁNDEZ, GERARDO OVIEDO HERNÁNDEZ, AURELIO OVIEDO HERNÁNDEZ, MARTIN OVIEDO HERNÁNDEZ, MANUEL OVIEDO HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN OVIEDO HERNÁNDEZ, ABRAHAM OVIEDO HERNÁNDEZ, RIGOBERTO OVIEDO HERNÁNDEZ Y AZUCENA OVIEDO HERNÁNDEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LOS SEÑORES **MANUEL OVIEDO CASTRO Y BERTHA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE MAYO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSE LUIS GALLARDO BAEZ, JAIME GALLARDO BAEZ, MARIA GUADALUPE GALLARDO BAEZ, SUSANA GALLARDO BAEZ Y OLGA LIDIA GALLARDO BAEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL ROSARIO BAEZ BADILLO;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:30 (QUINCE) HORAS TREINTA MINUTOS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS. DOY FE.

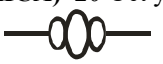
TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES SONIA YOLANDA CEPEDA FLORES, LUIS DAVID CEPEDA FLORES, CESAR JOSE CEPEDA FLORES y REYNALDO CEPEDA FLORES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **OLIVIA YOLANDA FLORES GAMEZ;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:30 (QUINCE) HORAS TREINTA MINUTOS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

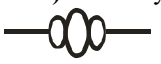


LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES ENRIQUE ALANIZ LEDEZMA y DOLORES ALANIS MIRELES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **OSVALDO ALANIZ MIRELES;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN ACOSTA Y GARCIA, FRANCISCO JAVIER GAYTAN ACOSTA, MARIA DEL CARMEN GAYTAN ACOSTA, JOSE FABIAN GAYTAN ACOSTA y ROSA ITZEL GAYTAN ACOSTA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **NICOLAS EMILIO GAYTAN ECHEVERRIA;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2821 ORIENTE COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 06 (SEIS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIÓN LOS SEÑORES MIGUEL LOZANO GARCIA, JUANA LOZANO GARCIA, MARTINA LOZANO GARCIA Y ALMA LETICIA LOZANO GARCIA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO LOZANO MENA;** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS TREINTA MINUTOS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, Expediente Número **14/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JOSE CARLOS ALONSO DE**

LA TORRE Y LAURA MARGARITA ESTRADA ATTOLINI DE ALONSO, La Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreon con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 7 DE LA MANZANA B SECCIÓN 11-B FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 621.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 24.00 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 25.90 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE EN 25.90 METROS CON CALLEJÓN DEL GARROTE, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5650, FOJA 82, LIBRO 28, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE MAYO DE 1994 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE LAURA M. ESTRADA ALATORRE."

Sirve de base para el remate la cantidad de $6,040,000 (SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Sirve de base para el remate que la almoneda sera sin sujeción a tipo, pero no se rematara a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 19 de octubre del 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 23 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **127/2005,** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO,** promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **LUCERO IVEETH MARTINEZ FAVELA,** LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha ocho de octubre del dos mil veintiséis, las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 50 (CINCUENTA), UBICADA EN EL CIRCUITO PUERTO MARQUES. INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 1, LOTE 25, FRACCIONAMIENTO "NOVATERRA SMART WELLNESS" PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 168.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 21.00 METROS CON LOTE 24. AL SURESTE 21.00 METROS CON LOTE 26. AL NORESTE 8.00 METROS CON LÍMITE DE PROPIEDAD AL SUROESTE 8.00 METROS CON CIRCUITO PUERTO MARQUÉS"

Sirve de base para el remate la cantidad de $2'711,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Octubre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 23 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **280/2017,** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO,** promovido por LUZ ADRIANA CAMPOS ACOSTA en contra de **MILAGROS LOPEZ ALMEIDA,** LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha nueve de octubre del dos mil veintiséis, las ONCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO RINCON DE LAS LOMAS, LOTE 55 DEL SECTOR 12, FRACCIONAMIENTO LA LOMAS, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 144.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 18.00 MTS. CON LOTE 38 AREA VERDE. AL SUR: MIDE 18.00 MTS. CON LOTE 54. AL ESTE: MIDE 8.00 MTS. CON LOTE 39. AL OESTE: MIDE 8.00 MTS. CON CIRCUITO RINCON DE LAS LOMAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 23203."

Sirve de base para el remate la cantidad de $1'640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Octubre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 23 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
166/2026
IRMA DEL ROSARIO CASTRO ÁVILA

Se le hace saber que en autos del expediente número **290/2025,** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio **Ordinario Civil** promovido por JOSEFINA MARGARITA SARIÑANA ESTRADA en contra de **IRMA DEL ROSARIO CASTRO ÁVILA y HUGO ARMANDO ISAIAS MORALES,** en términos del proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandado en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 01 de octubre de 2026
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

Edicto 19/2026

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. ADRIANA LUCIA SUAREZ VAZQUEZ por sus propios derechos, demandado JUICIO FAMILIAR **DE DIVORCIO** al C. **RICARDO PEREZ VAYAN,** expediente numero **366/2026,** y mediante auto de fecha 28 de Septiembre del año 2026, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. RICARDO PEREZ VAYAN deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentra a su disposición

en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asi mismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.
Torreón, Coahuila., a treinta (30) de Septiembre (09) del dos mil veintiseis (2026).

SECRETARIA
LIC. PAULA CONCEPCIÓN ALONSO MONTES.
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS LIMITADO, por conducto de quien legalmente la represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **29/2026** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por DOLORES MARIA MEJIA CONTRERAS, en contra de (Usted) **HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS LIMITADO**, por conducto de quien legalmente la represente, con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 20 de octubre de 2026.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODINEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA. TORREÓN, COAHUILA.

“E D I C T O”

C. CARLOS TOMAS MARTOS GONZÁLEZ.

En autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** con expediente número **296/2025** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de (Usted) **CARLOS TOMAS MARTOS GONZÁLEZ,** con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación que se dicte y que asimismo, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas, así como los documentos exhibidos. Habiéndose dictado dentro del citado expediente un auto de radicación que en su parte conducente es como sigue:

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a los (25) veinticinco de febrero del (2025) dos mil veinticinco.

Por recibido el escrito signado por el licenciado MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, juntamente con copia certificada del instrumento notarial número (40,627) cuarenta mil seiscientos veintisiete, primer testimonio de la escritura pública número (705) setecientos cinco, estado de cuenta con número de crédito 48600943, certificado en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito que obra de (03) tres fojas útiles, certificado de existencia o inexistencia de gravámenes con número de boleta 830003, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y del Comercio del Estado de Durango, en (02) dos fojas útiles, estado de cuenta con número de cliente 15341117 en (18) dieciocho fojas útiles, (01) un juego de copias

simples del escrito inicial de demanda con sus anexos y (03) tres juegos de copias simples del escrito de cuenta copias simples para traslado, recibido por este Juzgado el día (21) veintiuno de febrero del año en curso; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.
[…]
En ese contexto, en términos de la fracción II del artículo 752 del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena, que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución, quede la finca hipotecada en depósito judicial, requiriéndose a la parte demandada, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca, haga el nombramiento de depositario en el auto de la diligencia; y de aceptarla, se le deberá hacer del conocimiento que deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca todos los frutos y objetos contenidos en ella, y para el caso de que no se encuentra presente la parte demandada prevéngasele, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; asimismo, requiérase de pago a la parte demandada por la prestación reclamada como suerte principal en el escrito inicial de demanda, así como sus demás accesorios legales comprendidos en el escrito inicial de demanda; por otro lado, tomando en consideración que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Competente en Materia Civil de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango para que en auxilio de las labores de este Juzgado y si lo encuentra ajustado a Derecho, se sirva ordenar al Actuario de su adscripción, se sirva diligenciar la encomienda en los términos el presente proveído, a efecto de que sea llevada a cabo la diligencia de emplazamiento ordenada, en el domicilio de la parte demandada CARLOS TOMAS MARTOS GONZALEZ el ubicado en CALLE SÉPTIMA NÚMERO 407, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, debiendo hacer del conocimiento de los mismos, que deberán comparecer a realizar su contestación ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria de la Ciudad de Torreón, Coahuila; requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, todas las notificaciones subsecuentes incluidas las de carácter personal le serán realizadas en la tabla de avisos de este Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código procesal Civil del Estado.
Para el caso de que no se verifique el pago que le es reclamado, córrasele traslado a la parte demandada respecto a la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas y emplácesele, para que, dentro del término de CINCO DÍAS de contestación a la misma. Prevéngase a la parte demandada a fin de que en su primer escrito designe domicilio en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, se le harán por lista de acuerdos y se ejecutaran en los estrados de éste juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 204 y 205 del ordenamiento legal antes citado.
[…]
Por otro lado, se hace del conocimiento a las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, motivado por el interés de que las partes que tienen algún litigio cuenten con otra opción distinta a la jurisdiccional para resolver su conflicto, proporciona los servicios de mediación y/o conciliación a través del CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓNA CONTROVERSIAS, donde se les atenderá de forma gratuita, en entendido de que dicho servicio no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero natural imparcial.
Finalmente, se hace del conocimiento a las partes que el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, determino en el acuerdo referido C031/2022, que la justicia digital será el eje rector de los juzgados especializados, pues el objetivo es que la justicia hipotecaria este a la mano de la ciudadanía coahuilense a través de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que ha puesto a su disposición las herramientas que conforman la Plataforma Poder en Línea, como son, el buzón electrónico de demandas y promociones (BEDP), el expediente virtual 2.0 (EV2.0) y el sistema de citas (SCL).
NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó la licenciada ROSALBA IXCHEL RODRIGUEZ VILLAGRANA, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE (Firmado electrónicamente) En la misma fechase listó el acuerdo. CONSTE.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 02 de Octubre de 2026.
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON
ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana BRENDA AMERICA LARA SOTO por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro de los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil y 108 del Código de Procedimientos Familiares deberá de dar se vista a cualquier persona que tenga interés

jurídico en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE **PASAPORTE Y TRAMITE DEVISA** promovido por la ciudadana BRENDA AMERICA LARA SOTO en contra de **ABRAHAM GUIJARRO MEDINA,** mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **732/2025** mediante edicto que se mandará publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx.el PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA al cual se le dio tramite en fecha (07) siete de octubre de dos mil veinticinco, ordenando su emplazamiento por edictos de fecha (29) veintinueve de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, una vez agotadas los medios legales correspondientes , por lo que, se le hace saber a la demandada ABRAHAM GUIJARRO MEDINA, que debe presentarse ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,COAHUILA con domicilio ubicado en CALLE DEL MIMBRE,FRACCIONAMIENTO OBISPADO VILLAS LA MERCED, TORREÓN,COAHUILA, MÉXICO, CP 27295 de entro de un término que no será menor de QUINCE (15) DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra por BRENDA AMERICA LARA SOTO, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Código Procesal Civil.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.
Torreón, Coahuila, A 07 de octubre deI 2026.
LIC. JIMENA DE SANTIAGO ESTAVILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
173/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ESPECIAL a bienes de **BERNARDINA TAVARES RAMOS** el cual fue denunciado por MIGUEL QUIJANO LIRA, bajo el expediente número **360/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha siete de octubre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los bienes de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de octubre de 2026
SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de agosto del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **00368/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS GRIJALVA VIELMAS**, denunciado por ANAGALI DE LA VEGA SANCHEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de conyuge superstite.
Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Octubre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
176/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ MAURO CENTENO RÍOS** el cual fue denunciado por MARÍA GABRIELA CENTENO RÍOS, bajo el expediente número **374/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de octubre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de octubre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
175/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO ERNESTO ROMÁN ORTIZ** el cual fue denunciado por JUANA QUINTERO JIMÉNEZ, SERGIO ERNESTO, GERARDO GABRIEL, YOMARA NATHIELY y SURIEL ISAÍ de apellidos ROMÁN QUINTERO, bajo el expediente número **375/2026,** procedimiento donde se dictó proveído de fecha catorce de octubre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de octubre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O# 177/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha quince de octubre de dos mil veintiséis compareció GRACIELA AGUIRRE RODRÍGUEZ, a denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **VICENTE ANTONIO ALBENIZ RAMÍREZZ,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiséis con el número de expediente **383/2026,** se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, OCTUBRE 22 DE 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#183/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARÍA VÁZQUEZ CORONADO Y ROMÁN ORTÍZ ÁLVAREZ,** el cual fue denunciado por ROMÁN ORTÍZ VÁZQUEZ, bajo el expediente número **386/2026,** procedimiento

donde se dictó un proveído de fecha veinte de octubre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintiséis, se presentaron VIRIDIANA URBINA BARRAGÁN a denunciar el fallecimiento de **GLORIA BARRAGÁN CAZARES,** quien falleció el día VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **475/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de octubre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido uno de noviembre del dos mil veintitres, se presentó CHRISTIAN MANUEL GÓMEZ BELTRÁN, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ ADAME REYES,** quien falleció el día 28 de Agosto del 2004 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **503/2023,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre del 2026.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de octubre del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **506/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERARDO ONTIVEROS SALAS,** quien falleció el día 05 de mayo del 2026 en esta ciudad, denunciado por FLOR ESTELA RENTERIA MEDINA, GERARDO ONTIVEROS RENTERIA, DIEGO ONTIVEROS RENTERIA y JORGE EMILIO ONTIVEROS RENTERIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Octubre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **508/2015** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario,** promovido por OSVALDO ADRIAN COVARRUBIAS DURAN en contra de **OSCAR GAONA GARZA y ANDREA TEJEDA GARCÍA,** LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE,
para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:
CASA HABITACION: INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DE LOS DATILES, NÚMERO 8, LOTE 3 DEL RELLANO DE LOS DATILES, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SENDEROS, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 140.00M°, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NOROESTE: 7.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD DE LOS ARBUSTOS;
AL SUR: 7.00 METROS COLINDA CON PASEO DE LOS DATILES;
AL ORIENTE: 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 2;
AL PONIENTE: 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 4, USO DEL SUELO URBANO.
III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES).
- OSCAR GAONA GARZA DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 1 (CONVERSIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO).
-ANDREA TEJEDA GARCIA DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 1 (CONVERSIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO).
Sirve de base para el remate la cantidad de $1'477,800.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 22 de octubre de 2026
LA C. SECRETARIA
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS
(RÚBRICA) 6 y 20 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de octubre del año dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **510/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JUAN ANDRES CASTAÑEDA HERNANDEZ,** denunciado por ALEJANDRA ESPINOZA GOMEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 219/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció NATALIA SALDAÑA RODRIGUEZ Y OTROS denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ESPECIAL, a bienes de **JUAN MANUEL JUAREZ RAMIREZ,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **565/2026,** con fecha 08 de Octubre del 2026, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **737/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por JOSE ANTONIO GARCÍA ARANDA (cesionario) en contra de **ENRIQUE ALBERTO VIESCA PAMANES,** LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 19 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -
VIVIENDA 23-9. INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO LOMA GRANDE, NÚMERO 142, FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, SECTOR 10, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE 18.00 METROS CON VIVIENDA 23-8 DEL LOTE 23 DEL MISMO SECTOR10,
AL SUR 18.00 METROS CON VIVIENDA 23-10 DEL LOTE 23 DEL MISMO SECTOR 10;
AL ESTE 6.00 METROS CON EL BOULEVARD GRAL. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA Y
AL OESTE 6.00 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE.
CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA DE 55.78 Y EN LA PLANTA ALTA 35.01 M2 SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 90.79 M2.
EL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA, ES LA SUPERFICIE DE 104.710M2
EL ÁREA COMÚN ES LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE ESTÁN CONSTRUIDOS LOS MUROS LATERALES QUE DIVIDEN EL PATIO TRASERO DE LA VIVIENDA 23-9 DE LA VIVIENDA 23-8 Y DE LA VIVIENDA 23-10 3.290M2
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA 180.00 M2 PROINDIVISO % 7.12
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES), ENRIQUE ALBERTO VIESCA PAMANES DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRONICO N°1 (C0NVESRIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO).
Sirve de base para el remate la cantidad de $1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para

tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2026
LA C. SECRETARIA
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS
(RÚBRICA) 6 y 20 Nov

LIC. DAVID ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante mí EL C. LICENCIADO DAVID ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 (NOVENTA Y SIETE) DE LA QUE ES NOTARIO DE NUMERO LA LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ, con ejercicio en este Distrito Notarial de Torreón, y con domicilio en Avenida Corregidora #2235 Oriente, Colonia Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los CC. MARGARITO DÍAZ HERNÁNDEZ y CRUZ SALAZAR GÓMEZ, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1,045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **AURORA ELIZABETH GOMEZ ROJAS,** quien fue cónyuge y madre sucesivamente de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 871 (ochocientos setenta y uno), de fecha 28 (veintiocho) de Octubre del presente año, donde el señor CRUZ SALAZAR GÓMEZ fue propuesto como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 18 de Noviembre del 2026
LIC. DAVID ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA No 97
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREON, COAHUILA
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, titular de la Notaria Pública número 57, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Colonia Centro, en esta ciudad, comparecieron:
Los señores FERNANDO DE JESÚS SERRANO GÓMEZ y MARTHA LILIA SERRANO GÓMEZ, todos en su carácter herederos, a promover el procedimiento extrajudicial ante notario público de las **sucesiones intestamentarias** acumuladas a bienes de sus padres, el señor **FERNANDO ALFONSO SERRANO OLGUÍN y** la señora **MARTHA ODILIA GÓMEZ CASTAÑEDA.**
La denuncia se radicó en la Escritura Pública número 148, del Libro XXIV, de fecha 22 de octubre del año 2026. La junta de herederos se celebrará una vez que se hayan hecho las publicaciones de los edictos.
Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten a partir de esta fecha a deducir sus derechos, en el domicilio de esta Notaría Pública.
Publíquense edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila y en el portal electrónico del Poder Judicial.

Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ
Titular de la Notaria Pública número 57.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora MARIA DEL SOCORRO SILVA CARDENAS, en compañía de sus hijos: SOCORRO ALEJANDRA, DIANA DANIELA Y JOSE, todos de apellidos CANALES SILVA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo y padre señor **JOSE FIDENCIO CANALES HERNANDEZ,** quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 23 de Agosto de 2020. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 26 de Octubre del año (2026) Dos Mil Veintiséis. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 1o de Diciembre del año 2026, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coahuila, 27 de Octubre de 2026
LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 6 y 17 Nov



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 oriente, colonia Centro, de Torreón, Coahuila, hace constar que, mediante Acta Fuera de Protocolo número 82, de fecha 27 de octubre de 2026, compareció ante mí la señora MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ ALVARADO, a efecto de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO MARTÍNEZ MEDINA**, quien falleció en esta ciudad el día 23 de diciembre de 2021, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 200, de fecha 24 de noviembre de 2004, ante la fe del Licenciado David Ortiz Ramírez, Notario Público número 37, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la cual instituyó como Única y Universal Heredera a la señora MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ ALVARADO, quien manifestó su aceptación de la herencia y reconoció sus derechos hereditarios. En el mismo instrumento notarial se designó como albacea de la sucesión a la señora ALICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo conferido. Las anteriores declaraciones se dan a conocer mediante dos publicaciones, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LICENCIADO CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2026, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ZEFERINO SERRANO RAMIREZ, YOLANDA LIZETH, BRENDA DANIELA Y GUILLERMO ZEFERINO DE APELLIDOS SERRANO MORENO, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **YOLANDA MORENO CASTRO,** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 15 (QUINCE) DE ENERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 24 (veinticuatro) de Agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), han comparecido ante Mí, las presuntas herederas señoras MARIA ENRIQUETA JAUREGUI PEREZ, y sus hijas MARTHA PATRICIA, IZIAR MARIA y ALEJANDRA, de apellidos GALVAN JAUREGUI, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento **Extrajudicial Intestamentario** a bienes de su esposo y padre el señor **EZEQUIEL GALVAN GUERRERO,** quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila el día 10 (diez) de marzo del 2018 (dos mil dieciocho), en la de Torreón, Coahuila, radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a la señora MARIA ENRIQUETA JAUREGUI PEREZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez naturales en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
(RÚBRICA) 6 y 17 Nov

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 26 (veintiseis) de Octubre del 2026 (dos mil veintiseis), ha comparecido ante Mí, la presuntoa heredera señora MARIA ISABEL CRUZ CASTRO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **VICTOR MANUEL RIOS MARTINEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila el día 29 (veintinueve) de mayo del 2026 (dos mil veintiseis), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a la señora MARIA ISABEL CRUZ CASTRO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez naturales en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Codigo ProcesaL Civil vigente en el Estado de Coahuila. Doy Fe.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
(RÚBRICA) 6 y 17 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **217/2024,** relativo al juicio **ordinario civil,** promovido por PALOMA ESTEFANIA PEREZ DELGADO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LUIS OCTAVIO PEREZ CALDERON en contra de **MA. DE LOS ANGELES VALDEZ DE GUERRERO** e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, con fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, se dicto sentencia definitiva, la cual se ordeno notificar a la diversa demandada MA. DE LOS ANGELES VALDEZ DE GUERRERO, por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiséis, mediante edicto una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado resulto competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora PALOMA ESTEFANIA PEREZ DELGADO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LUIS OCTAVIO PEREZ CALDERON, NO justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que las partes demandadas MA. DE LOS ANGELES VALDEZ DE GUERRERO e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, no

comparecieron a juicio. CUARTO. Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones solicitadas por la actora. QUINTO. No se hace especial condenación a costas procesales en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Codigo Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, rubrica.-

A T E N T A M E N T E
Torreòn, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Octubre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 6 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente número **374/2025,** del juicio **Especial Hipotecario,** radicado ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **RICARDO AARON VÉLEZ RAMÍREZ,** se ha dictado una resolución, misma que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 42/2026.
EXPEDIENTE. 374/2025.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los (12) doce de agosto del año (2026) dos mil veintiséis.
Para resolver en definitiva los autos formados con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados HORACIO LÓPEZ GONZÁLEZ, DIEGO ABEL GONZÁLEZ VARGAS Y FELIPE DE JESÚS PÉREZ VÁZQUEZ, en su carácter de Apoderados Legales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada “HSBC MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RICARDO AARON VÉLEZ RAMÍREZ, expediente número 374/2025; y, […]

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:
Primero. Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.
Segundo. La parte actora “HSBC MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC justificó los elementos constitutivos de la acción hipotecaria que ejercitó en tanto que el demandado RICARDO AARON VÉLEZ RAMÍREZ no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas, en consecuencia:
Tercero. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública número (433) cuatrocientos treinta y tres, de fecha (23) veintitrés de julio de (2020) dos mil veinte, pasada ante la fe de la Notaria Público número 06, licenciada Maricarmen Román Flores, con ejercicio en este Distrito, celebrado entre la parte actora “HSBC MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y RICARDO AARON VÉLEZ RAMÍREZ.
Cuarto. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora lo siguiente:
? Al pago de $824,253.07 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto de capital, cuantificado al (04) cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.
? Al pago de $25,858.80 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos, cuantificados al (04) cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, así como los intereses ordinarios que se sigan generando a partir del (05) cinco de febrero del año (2025) dos mil veinticinco y hasta la total liquidación del adeudo, calculados sobre el saldo insoluto de capital a la tasa fija anual del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento) y conforme a los términos pactados en la cláusula décima cuarta del contrato base de la acción, previa su liquidación en ejecución de sentencia.
? Al pago de $1,160.00 (MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por administración e Impuesto al Valor Agregado, cuantificada al (04) cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción.
? Al pago de $2,952.51 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguros, cuantificadas al (04) cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, conforme a lo pactado en las cláusulas quinta y vigésima séptima del contrato base de la acción, cuya determinación se reserva para la etapa de ejecución de sentencia.

? Al pago de $2,157.60 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por gastos de cobranza e Impuesto al Valor Agregado, cuantificada al (04) cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción.
Quinto. Se concede un término de (05) CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 760 y 926 del Código Procesal Civil del Estado.
Sexto. Se condena a la parte demandada RICARDO AARON VÉLEZ RAMÍREZ a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.
Séptimo. En virtud de que la parte demandada RICARDO AARON VÉLEZ RAMÍREZ fue emplazado por medio de edictos, se ordena publicar, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. En los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada ROSALBA IXCHEL RODRÍGUEZ VILLAGRANA, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.DOY FE. (Firmado electrónicamente) En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. CONSTE. Exp. 374/2025

Torreón, Coahuila; a 15 de Septiembre de 2026.
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON
ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 6 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, VERONICA TORRES SANTIBAÑEZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION** promovido por VERONICA TORRES SANTIBAÑEZ en contra del OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, bajo el número de expediente **787/2026** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobiemo del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número 753, Libro 6, de fecha 26 de diciembre del dos mil veintidós, de la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta Ciudad, de fecha (28); y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de defunción donde se asentó erroneamente el Estado Civil de **MANUEL VAQUERA GUZMAN** como SOLTERO, siendo lo correcto que MANUEL VAQUERA GUZMAN estaba como CASADO con VERONICA TORRES SANTIBAÑEZ por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION DE MANUEL VAQUERA GUZMAN. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (03) tres de noviembre de (2026) dos mil veintiséis.
LICENCIADA YELITZA AMERICA MACIAS RAMIREZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 215/2026

En los autos del expediente **523/2024,** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL,** promovido por la Ciudadana GEMMA RAQUEL GARZA MARTINEZ, en contra de **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA,** así como a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se dictó sentencia definitiva de fecha veintidós de septiembre del año en curso, donde se ordena que por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el periódico oficial del estado, y en el portal electrónico destinado para ello.---

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. GEMMA RAQUEL GARZA MARTINEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada C. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA y la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que la C. GEMMA RAQUEL GARZA MARTINEZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad de una fracción del inmueble ubicado en: FRACCIÓN DE 150.00 METROS CUADRADOS, QUE CORRESPONDE AL LOTE 37 DE LA MANZANA XVII, DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION ALORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUE MIDE 5.00 MTS DE FRENTE POR 30.00 MTS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30.00 MTS Y COLINDA CON EL LOTE 36, AL SUROESTE EN 30.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIUON DEL LOTE 34, AL NOROESTE EN 5.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA COSTA RICA, AL SURESTE EN 5.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE 17 Y 18; DICHA FRACCIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DEL INMUEBLE INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL 149473 A FAVOR DE LA C. MARIA C RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA Por lo tanto, se ha consumado favor y, por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de los fracciones de los Inmuebles descritos

CUARTO, Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción de los inmuebles que se encuentran inscritos a favor de la parte demandada C. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA, bajo el número de folio real 149473, realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. GEMMA RAQUEL GARZA MARTINEZ, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero: para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de dicho inmueble a la C. GEMMA RAQUEL GARZA MARTINEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción del inmueble materia del presente juicio a nombre de C. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO. Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO. En atención a que la parte demandada C. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, y al diverso demandado OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaría de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 6 Nov

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUIS ALBERTO MARTÍNEZ FLORES Y OTRO, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUANITA MONTEMAYOR CHAIREZ,** mismo que se radicó bajo el expediente número **573/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:

NOTIFICACIÓN.
JESÚS FELIPE RUIZ PERCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **453/2026**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **RAÚL SIFUENTES UGALDE Y ALEJANDRINA GUERRERO ROMO,** denunciado por JOSE JESUS RAUL, LUIS GERARDO, ALEJANDRINA, JUAN JAIME, ALMA DELIA, MARIA DE LOURDES y CARLOS FERNANDO de apellidos SIFUENTES GUERRERO y en el cual de conformidad en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se autoriza la notificación por edictos a la Sucesión legítima de JESÚS FELIPE RUIZ PERCHEZ, el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciéndole saber a la sucesión que deberá de presentarse dentro de un término de quince días siguientes a la última publicación, a deducir sus presuntos derechos según corresponda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, esto último de conformidad en lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal antes mencionado de igual forma se le hace saber que se señalan LAS DIEZ HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos del presente procedimiento.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2026.
LA C. SECRETARÍA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACÍAS ROSALES.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARGARITA GARCIA CISNEROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE ISABEL GARCIA CISNEROS,** mismo que se radico bajo el expediente número **486/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL C. SECRETARIO
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ELEAZAR MUÑIZ LOPEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARIA LOPEZ HERNANDEZ,** mismo que se radico bajo el expediente número **614/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2026.
LA C. SECRETARIA
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS DE JOSE MONTEMAYOR MORALES E IRMA CORNEJO ROCHA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESUS MARTIN MONTEMAYOR CORNEJO,** mismo que se radico bajo el expediente número **628/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2026.

EL C. SECRETARIO
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DOLORES AYALA VAZQUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUAN MENCHACA RAMIREZ,** mismo que se radico bajo el expediente número **649/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2026.

LA C. SECRETARIA
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O.
EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias , Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante Juicio en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION**, expediente **610/2026,** se presentó PLACIDA VAZQUEZ GONZALEZ por demandando al C. OFICIAL 0001 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, así como dándole la debida intervención como Representación Social a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICOADSCRITA ESTE H. JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR como Representación Social, por la rectificación del acta de defunción de su extinto esposo el C. **GERADO ALANIS VARA** se asentó erróneamente como su estado civil en CONCUBINATO, debiendo ser lo correcto CASADO, error que se encuentra asentado y visible en el acta de nacimiento No. (44) cuarenta y cuatro, del Libro (04) cuatro, de fecha de registro (08) ocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 0001 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DE 2026.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL.
(RÚBRICA) 6 Nov

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

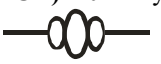
E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **299/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Cirilo**

Segovia Reséndiz denunciado por José Luis Segovia Sánchez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, uno de octubre de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 20 Oct y 6 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **97/2026,** relativo al Procedimiento no Contencioso de **Usucapión** promovido por **Aleida Eliana Ramos Salas,** en el que se ordenó emplazar a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil para el Estado. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 09 de marzo de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 23 Oct, 6 y 20 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

Mayela Elizabeth Guajardo Salsido, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover Procedimiento No Contencioso de **Usucapión,** el cual se radicó como expediente número **200/2026,** a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble identificado como predio urbano situado en la calle Orilla de Agua marcado con el número 50 de esta ciudad, lote 48, manzana 160, con una superficie total de 598.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 15.24 metros y colinda con calle Orilla de Agua; AL SUR: Mide 19.90 metros y colinda con propiedad que es o fue de Lucía Ortiz Garibay; AL ESTE: Mide 38.93 metros y colinda con propiedad que es o fue de Raymundo Gamboa Arreola; y, AL OESTE: Partiendo de sur a norte, en línea quebrada 2.15 metros, volteando al oriente y midiendo 10.23 metros, y continuando al norte con 30.23 metros para cerrar el polígono y colindando con esta orientación con el C. Luis Carlos de León Alcocer, en el que se ordenó emplazar a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Tabla de avisos de la Presidencia Municipal, Catastro Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil para el Estado. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 09 de julio de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 23 Oct, 6 y 20 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

Rosa Angélica Calamaco García, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover Procedimiento No Contencioso de

Usucapión, el cual se radicó como expediente número **215/2026,** a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble identificado como lote de terreno urbano ubicado en la calle Falcón de esta ciudad, con una superficie total de 126.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con propiedad de Alfredo Vázquez Ramírez; al sur mide en dos líneas, la primera de ellas es de 7.20 y la segunda de ellas partiendo con un pequeño quiebre rumbo hacia el norte de 6.35 metros y que colindan ambas con propiedad de Ana María Ramírez Escobedo; al poniente mide 9.90 metros y colinda con calle Falcón; al oriente mide 7.65 metros y colinda con propiedad de Eluterio Prado; en el que se ordenó emplazar a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Tabla de avisos de la Presidencia Municipal, Catastro Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil para el Estado.

Parras, Coahuila de Zaragoza, seis de agosto de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 23 Oct, 6 y 20 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

José Martín Cano Ibarra, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **Procedimiento No Contencioso de Usucapión,** el cual se radicó como expediente número **318/2026**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble identificado ubicado en calle prolongación Morelos sin número en el Barrio del Refugio en esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 75 (setenta y cinco) metros y colinda con propiedad del señor Rafael Briones; AL SUR.- Mide 75 (setenta y cinco) metros y colinda con vivienda sin identificar (terreno baldío); AL ORIENTE.- Mide 40 (cuarenta) metros y colinda con propiedad del señor Alejandro Leza; y, AL PONIENTE.- Mide 40 (cuarenta) metros y colinda con calle Morelos. Con una superficie total de 2,894.62 metros cuadrados, en el que se ordenó emplazar a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Tabla de avisos de la Presidencia Municipal, Catastro Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil para el Estado. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 13 de octubre de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 23 Oct, 6 y 20 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **116/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Florencio Garcia Herrera en contra de **Porfirio de la Rosa Pecina** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, en el que se ordenó emplazar al codemandado Porfirio de la Rosa Pecina, por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber al codemandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, asi también se le haga saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, el codemandado deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a nueve de octubre de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial

Gabriela Ramirez Lopez
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **118/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Florencio García Herrera en contra de **J. Asención de la Rosa Pecina** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, en el que se ordenó emplazar al codemandado J. Asención de la Rosa Pecina, por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 dias, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber al codemandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le haga saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, el codemandado deberá señalar domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza a nueve de octubre de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramirez Lopez
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **210/2025,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Luis Aguilar Muñiz,** denunciado por Virginia Villegas Alemán, Lorena Paola y Luis Adrián de apellidos Aguilar Villegas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a doce de septiembre de dos mil veinticinco.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

LIC. JESÚS MA. FARÍAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESÚS MA. FARÍAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 13 DE AGOSTO COMPARECIERON ELISA RODRIGUEZ REBOLLOSO, MARIA GLORIA TOVIAS MUÑOZ, JOSE GREGORIO, RODOLFO, MONICA, Y BEATRIZ DE APELLIDOS TOVIAS RODRIGUEZ A TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GREGORIO TOVIAS OSORIA,** QUIEN FALLECIÓ EL 21 DE AGOSTO DE 2025. LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2026 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA A LA QUINTA, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE S/N EJIDO ABREVADERO EN PARRAS, COAHUILA.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DE 2026
LIC. JESÚS MA. FARÍAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 6 y 24 Nov

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx